

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 21-2024

Sesión Ordinaria N.º 21-2024, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cuatro minutos del día martes 21 de mayo del 2024, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Nombre		FRACCIÓN
Francisco Javier Sánchez Gómez	PRESIDENTE	Partido Renovemos Alajuela.
Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	Partido Liberación Nacional.

JEFES DE FRACCIÓN

Nombre	FRACCIÓN
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Ana Patricia Guillén Campos	Partido Despertar Alajuelense
Licda. Yadú Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Marvin Venegas Meléndez
Eder Francisco Hernández Ulloa
Jorge Arturo Campos Araya
German Vinicio Aguilar Solano
Bernal Alonso Soto Saborío

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Luis Emilio Hernández León
Argerie María Córdoba Rodríguez
Luis Porfirio Campos Porras
Marvin Alberto Mora Bolaños
María Fernanda Martén Rodríguez
Ananías Fuentes Navarro
Eduardo Naranjo Muñoz
Humberto Soto Herrera
Oswaldo Alpízar Núñez
Marlene Garita Santamaria
Katia Vanessa Arroyo Vargas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Mariel Leandro Flores	Primero
	Luis Fernando Guerrero Trejos	
2	Esteban Benavides Villalobos	San José
	Xinia María Agüero Agüero	
3	Carlos Alberto Alfaro Araya	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Aristides Montero Morales	San Antonio
	Hilda María Quirós Jiménez	
5	Hellen Jackeline Espinoza Murillo	La Guácima
	NO SE INSCRIBIÓ CANDIDATURA	
6	José Vianney Guzmán Rodríguez	San Isidro
	Ethel Yamileth López Hernández	
7	Gaudi Cid Muñoz	Sabanilla
	Claudio Jesús Álvarez Alfaro	
8	Manuel Antonio Cordero Rodríguez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Luis Diego Salas Cambronero	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	AUSENTE
10	Hugo Andrés Barquero Suárez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Carmen Julia Carballo Umaña	Turrúcares
	Mario Alberto Agüero Alpizar	
12	Henry Víquez Loría	Tambor
	Evelyn Vanessa Salas Villegas	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Walter González Vásquez	
14	Edgar Mario Araya Boza	Sarapiquí
	Paola Patricia Villanea Villalobos	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

ASESORA LEGAL

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

CAPÍTULO I. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA: 1.- Adelantar el Capítulo V. Invocación. **2.-** Realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Sergio Alfaro Araya, el Sr. Guillermo Lara Murillo, suegro del regidor Sergio Murillo Picado y la Sra. Trinidad Loría Castillo, madre de nuestro compañero síndico de Tambor Sr. Henry Víquez Loría y por el fallecimiento de la Sra. María Inés Rodríguez Murillo, conocida como "Marita". **3.-** Oficio N.º MA-A-2662-2024 de la Alcaldía Municipal. **4.-** Dos mociones suscritas por el Dr. Sergio Murillo Picado. **5.-** Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio, **6.-** Trámite BG-449-2024, oficio N.º CODEA-JD-138-2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela y **7.-** Moción suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muy buenas noches a todos y todas, yo quisiera antes de votar, que me permita ver los documentos para ver la importancia gracias, se solicita un receso para el Partido Cantonal Despertar Alajuelense, por cinco minutos gracias.

RECESO 18:07 P. M.

REINICIA 18:12 P. M.

ARTÍCULO SEGUNDO EL SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

realiza la oración: Al amanecer de la esperanza, vengo a pedirte señor la paz que restaura los corazones afligidos, deseo la paz que cura las heridas y tranquiliza las emociones agitadas de las palabras dichas, cúbreme con el manto de la serenidad, ilumíname con la luz de la bondad y calma, mi tempestades interiores, enséñame, señor, la lección de las flores, que silenciosamente afloran difundiendo la belleza de la vida y el perfume suave delicadeza sin pedir nada a cambio, que mi vida irradie la paz de las mañanas y el cálido final de las tardes serenas, que mi silencio no sea solo ausencia de palabras, sino una ofrenda de amor a ti, habla, señor a través de mis ojos, que éstos puedan ver más allá de las apariencias y que mis pensamientos de condena se conviertan en plegaria por la conversión de aquellos que en que en lugar de robarme la paz se roban a sí mismos el don de la amor, que los vientos contrarios de la maldad ajena no ofusquen la belleza de la caridad, que las espinas del juicio sean maestra para aquellos que aún necesitan aprender la gracia de dejarse florecer con bondad en tus manos, pongo mi esperanza, de ser para todos lo que tú eres para mí, fuente inagotable de misericordia, en la cual ahora limpio con tu amor, mi alma afligida y cansada amén padre.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA N.º 20-2024

CAPÍTULO II. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.º MA-A-2441-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "Los espacios públicos en las ciudades desempeñan un papel fundamental en la calidad de vida de nuestros habitantes. Estos lugares, como: plazas, calles, parques y centros recreativos, no solo son parte de la propiedad pública, sino también construcciones sociales en constante reconfiguración. Más allá de su forma física, son el escenario donde se desarrolla la vida pública y simbolizan la identidad de un territorio, estos espacios en conjunto fomentan la generación de ciudadanía y el sentido de pertenencia.

En nuestra querida Alajuela, la revitalización de estos espacios públicos ha sido un tema relevante y en el cual el Subproceso de Planificación Urbana, coordinador por el Arquitecto Edwin Bustos Ávila, ha venido buscando generar proyectos como "**Apropiación participativa del espacio público por medio del arte, cultura y uso del espacio**", y esto, ha contribuido a transformar áreas compartidas mediante la creatividad y la participación ciudadana. Estas iniciativas buscan no solo embellecer la ciudad, sino también fortalecer los lazos comunitarios y promover la apropiación activa de estos espacios, en donde la descarbonización de estos

espacios públicos es un objetivo crucial para las ciudades en la lucha contra el cambio climático, así como de la arborización de nuestra ciudad.

Al reducir las emisiones de carbono, se pueden lograr múltiples beneficios, como la mejora de la calidad del aire, la adaptación climática y la resiliencia urbana, es por ello, que solicito al Honorable Concejo Municipal la autorización para llevar a cabo el cierre temporal de algunas calles del Cantón Central todos los **domingos de 6:00 a.m. a 5:00p.m.**, lo anterior con el fin de llevar a cabo diferentes eventos culturales, musicales, deportivos, recreativos, entre otros, todos en aras de promover una sana convivencia de toda la ciudadanía alajuelense.

Por ello, se plantea el cierre temporal de las calles que se en listan a continuación, todas dentro del casco central de ciudad, para generar estos cierres, y adicionalmente se adjunta un diagrama con la propuesta gráfica de las calles propuestas que se detallan:

- Avenida 0, entre Calle 0 y 4
- Avenida 2, entre calle 0 y 2
- Calle 2, entre Avenida 2 y Avenida 1".

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo al respecto de esta de esta solicitud de don Roberto, traigo una moción una moción de fondo que la voy a leer, acciones la moción de fondo dice lo siguiente:

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Bach. Bernal Alonso Soto Saborío, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, Dr. Sergio Murillo Picado y el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por el señor regidor Eduardo Naranjo Muñoz. "**Considerando:** **1.-**Que la recreación y el esparcimiento son fundamentales para promover modelos de vida saludables y que este Concejo Municipal es un convencido de esto, tanto es creo una comisión especial de deporte y recreación.

2.-Que para que todo proyecto sea exitoso es fundamental que se cuente con la debida planificación, que se tenga un presupuestos, que se establezcan las actividades, así como que se cuente con un cronograma y medidas de mitigación si se requiere cerrar calles.

3.-Que mediante oficio MA_A_2441-2024 el señor alcalde nos sólita autorización para para llevar a cabo el cierre temporal de algunas calles del Cantón Central todos los domingos de 6..00 am a 5 pm, lo anterior con el fin de llevar a cabo diferentes eventos culturales, musicales, deportivos, recreativos, entre otros, todos en aras de promover una sana convivencia de toda la ciudadanía alajuelense.

POR TANTO, MOCIONAMOS: **1.-**Manifestar nuestro apoyo a este tipo de actividades que promuevan estilos de vida saludables.

2.-Previo a autorizar los cierres se nos presente un cronograma de actividades, presupuestos y fechas concretas de cierres, medidas de mitigación por los cierres y patrocinios y cualquier otro elemento que considere oportuno con el fin de aprobar el proyecto que se nos plantea como una excelente idea".

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

En ese sentido, la moción va de que, si bien estamos, por lo menos lo personal yo estoy de acuerdo en la recreación, creo que no viene como un proyecto, ahora viene solo, cerremos todos los domingos, no dice cuál es domingo, si es de aquí hasta final de año o de aquí va toda la vida y sí, me gustaría que conocer un proyecto en sí de en qué consiste, que van de los recursos y tenemos presupuesto, si va a ir patrocinios en ese sentido, de la moción, que la pongo a discusión.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, muchas gracias, señor presidente y buenas noches a todos y a todas, quiero decirle, señor alcalde que me gusta mucho estas iniciativas, como en otras ocasiones, se lo ha externado, es de suma importancia, ha apropiarse de los espacios públicos y más aún cuando estamos hablando de arte y de Cultura también quisiera pedirle al señor alcalde que tome en cuenta este tipo de actividades, para realizarlas en la, noche todos sabemos aquí que Alajuela de noche está muerto, no hay nada que hacer y somos la segunda ciudad de importancia, de este país, la principal entrada al país y creo que deberíamos de incentivar también este tipo de

proyectos en la noche por supuesto que proyectos sanos y con seguridad verdad, y también la iluminación de este tipo de calles me parece que sería muy importante, para el desarrollo de nuestro cantón porque deberíamos de pensar ya en ser un cantón y una ciudad de primer mundo muchas gracias señor presidente.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, bueno, buenas noches a todas y todos a yo creo que es que tal vez no se ha entendido bien el propósito la alcaldía no está planteando un proyecto que le genere algún gasto, o inversión a la municipalidad, la alcaldía está planteando un proyecto que permita a la ciudadanía apropiarse de la ciudad y eso es un concepto que es diferente al que plantea la moción, el concepto que plantea la moción tiene que ver con una serie de actividades y aquí nos hemos acostumbrado, a que la municipalidad tiene que invertir para cerrar las algunas rutas en inflables, en actividades culturales y toda esa serie de cosas y nosotros lo que pretendemos es que la ciudadanía se empiece a apropiarse de los espacios públicos y pueda disfrutar más de la ciudad, libremente algunos te harán la bicicleta, otros traerán las mascotas, otros traerán este a su familia a sentarse en el parque pero el hecho de que el centro de la ciudad no tenga vehículos que se plantean los domingos precisamente porque hay menor cantidad de tránsito, es para que empecemos a generar una visión distinta de los centros urbanos, por lo menos eso es lo que creo yo si nosotros nos esperamos a tener un presupuesto, un proyecto, una serie de condiciones, nunca lo vamos a verdad y yo por lo menos que creo en la peatonización de los centros urbanos creo que hay que empezar por darle la oportunidad a la ciudadanía y que disfrute de esos centros urbanos entonces, pues bueno, yo respeto mucho lo que decía el Concejo Municipal, creo que es una lástima no empezar ya a dar una señal diferente a la ciudadanía este y, sobre todo, dar un concepto de ciudad distinto, obviamente hay que tomar medidas de mitigación porque de ahí habrá desde el punto de vista de oficiales de tránsito que regular el tránsito este pero bueno, yo creo que es una oportunidad para dar un salto ¿Cuánto todos los domingos? ¿Porque vamos a limitarnos todos los domingos y por qué vamos a impedirle a la gente que disfrute de todos estos espacios públicos y que vea la ciudad como algo distinto, igual lo podemos hacer en los centros urbanos de los distritos en algunas partes y podemos empezar por cambiar la mentalidad, que no necesariamente tiene que ver con plata, tiene que ver con un sentimiento hacia los centros urbanos y eso son cosas diferentes gracias presidente.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muchas gracias es increíble, que estemos cuestionándonos que va a ser el alcalde, en estos cierres de carretera que está solicitando ¿Cuándo? aquí se autoriza, el uso de carreteras hasta para procesiones, no veo cuál es la necesidad de paralizar la peatonización ¿Porque? Porque no es justo para Alajuela que sigamos deteniendo estas actividades, debería de autorizarse, como plan piloto si quieren tomamos una decisión como equipo para ver cuánto tiempo le damos a la administración, que podría ser hasta diciembre, que nos dé un informe de los avances que ha obtenido si ocupa alguna colaboración más de este Concejo Municipal para hacer mejores actividades, pero aquí a nadie se le pide, toda esta serie de cosas para hacer actividades en una calle cuál es la razón para impedir a Alajuela que utilice sus calles a pie, incluso este Concejo Municipal ya aprobó las ciclovías y los fines de semana, como los hacen otros cantones culturales y deportivos no entendería la razón por la que vamos a vetar al alcalde, como un doble discurso, que nos informe semejantes cosas, cuando él está ofreciendo con el dinero o los recursos que debe tener la alcaldía, porque si es que no lo recordemos el alcalde es el único que maneja el presupuesto, entonces démosle un voto de confianza, compañeras Alajuela merece estar mejor cada vez y de verdad yo quisiera saber si el personal municipal, se va a poner la camiseta esos fines de semana y nos va a demostrar que de verdad la municipalidad de Alajuela, quiere salir adelante con un cantón diferente, incluso gracias.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Gracias, señor presidente, sí, tal vez para aclarar la licencia Guillén, no es que nos estamos oponiendo con la moción, lo que necesitamos es la información, me parece que es correcto para nosotros, que tengamos la fecha ya el señor alcalde nos dijo que todos los domingos, la

licenciada Guillén está haciendo una propuesta, que de aquí a diciembre, entonces tal vez sería conveniente que el señor alcalde nos pueda indicar a este Concejo cuáles son esas actividades que se van a hacer, como para que el proyecto empiece a funcionar y este empiece a darse, entonces podría ser la propuesta, pero bueno, discutámoslo.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias, buenas noches, señor alcalde, recuperar y empoderarse en los espacios públicos no solamente es una necesidad, también es una obligación y es una obligación que este Concejo Municipal que la administración municipal debe de emprender, hay que recuperar esos espacios, hay que apropiarse ellos y empoderarse, hay que devolverle los espacios públicos a la ciudadanía, a la persona que camina al que anda siempre ahí a pie hay que decirles aquí acá hay un espacio por el cual usted puede disfrutar en familia un sábado, un domingo, donde usted puede venir a hacer diferentes actividades, que normalmente no las puede hacer porque nuestras calles están apropiadas por los vehículos y lo peor, lo que más me duele y siempre denuncio es que hasta nuestras pocas y maltrechas aceras, están apropiadas por los vehículos porque los utilizan para parquear sus carriles irresponsables, entonces yo pienso que en esto , no hay que esperar, hay que hacerlo ya es evidente y manifiesto que el pueblo de Alajuela, quiere de verdad esos espacios públicos y no hace falta tener recursos para ir a jugar en media calle, lo único que necesitan y lo hacíamos en el pasado, era un pedazo de bolas y era lo que se iba a jugar fútbol en media calle o sea, acá hay que decirle a la ciudadanía alajuelense venga disfrute sus espacios públicos, disfrute de estas calles y entre todos empoderémonos y apropiémonos de estos espacios públicos, transformemos a la abuela, revitalicemos Alajuela, eso es lo que la ciudadanía quiere revitalicemos también los distritos, cada cabecera, cada barrio, cada lugar de Alajuela debe de ser transformado, porque al final de cuentas esto es para y por las personas así que con mucho gusto y a dos manos estoy votando, la iniciativa de la alcaldía y anuncio, estoy votando en contra la iniciativa de la Presidencia muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias, señor presidente, buenas noches, compañeros, regidores, compañeros, síndicos, señor alcalde y demás personas que hoy nos acompañan, miren, yo quiero felicitarlo por esa iniciativa me parece que la recuperación de espacios públicos es sumamente importante efecto pero también oyendo al compañero Marvin, me parece a mí que es nuestro deber fomentar la recuperación de espacios públicos con un plan, con ordenamiento, nosotros creo que tenemos la tarea de venir aquí, a poner un poco de seriedad en las cosas de lo que ha sido anteriormente otros concejos municipales como recalco digo, estoy sumamente a favor de la propuesta del señor alcalde, pero el documento que se nos envía no habla absolutamente nada del planeamiento de la parte integral de la recuperación, de esos espacios públicos, lo cual me parece que es muy importante tomar en cuenta por otro lado, y para que aproveche la alusión, la licenciada Guillén, quisiera manifestarle, que lo ponga en mí, calidades que no tengo, yo no vengo a este Concejo Municipal a limitar a nadie, miente, usted dijo que no nos pusieramos limitadores de las acciones del señor alcalde, yo no dimito absolutamente a nadie, simple y llanamente que me parece importante, que en vez de limitar las cosas se hagan ordenadas, con un planteamiento como corresponde y como debe ser gracias señor presidente.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Sí muchas gracias, señor presidente, buenas noches, tenga usted, señor alcalde, compañeros, regidoras y regidores, propietarios y suplentes, síndicos, síndicas, propietarios y suplentes, señorita secretaria, asesoras Secretaría del Concejo y de la Presidencia a las violencias que nos siguen a través de las redes, yo por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que trae el señor alcalde, aquí en el Concejo pasado tuvimos varias discusiones, porque aquí los domingos se hacen sábados y domingos unos bailes aquí muy bonitos, en el parque que por supuesto yo apoyé y apoyaré siempre esos espacios públicos para los alajuelenses de verdad que la cultura, el arte, el deporte, todo lo que se puede hacer en estos espacios públicos merecidos para todos y todas los alajuelenses, yo siempre voy a estar de acuerdo con eso, así es que me parece que está muy bien y también, entiendo la moción del señor presidente, pero

como yo aquí lo aclaró el señor alcalde y yo creo que debemos de darle un voto de confianza y seguir participando en estas cosas tan bonitas, para todos, gracias señor presidente.

ALUSIÓN LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias en bueno yo no calificaría que dije que alguien tuviera en su boca algo, no mencioné nada de ninguna boca, ni nada que saliera de una boca, ahí por aquello de la alusión que me hicieron la verdad, no lo entendí y lo otro es que para jugar crayola, para su para jugar Suiza, para jugar cromos de verdad ocupamos que el alcalde nos haga un informe y un presupuesto, cuando efectivamente aquí le damos apoyo a los artistas para que tomen un quiosco que hasta ahora se pintó, porque después de muchísimas, mociones no lo logramos, ni siquiera lo lavaban y ahora le vamos a decir al alcalde, solo sería él, que no va a poder cerrar las calles para hacer lo que proclamamos en campaña, sin ninguna razón, por eso le informo a quienes me mencionaron, porque realmente no sé de qué hablaban gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias señor presidente yo entendería que acá, muchos no, no tienen la experiencia, la experiencia de otros y por eso a veces podemos confundirnos, creo aclarar que cuando se habla alusión, se indica directamente el nombre de la persona a quien estoy aludiendo, o sea, yo no puedo eludir a alguien si no lo he mencionado y la presidencia no debe dar la palabra, a alguien que no ha sido aludido, para que se refiera por la alusión y si estoy equivocado que la licenciada Kathia Cubero me corrija uno, dos por ahí siempre he escuchado un regidor, decir es mejor una onza de acción, que un técnico de planeamiento y por el otro lado quisiera pedirle al señor presidente, que nos diga cuáles son las reglas del juegos, si yo puedo pedir la palabra cada vez que quiere hablar sobre un mismo tema, y hacerlo una y dos y tres veces entonces lo entenderé y se da parejo para todos, pero sí, pero si yo me refiero al tema, no tengo por qué volver de nuevo.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo la moción la hago en primer lugar, no con el tema de obstruir a nadie ni de limitar a nadie y Roberto sabe que esa no es mi intención en este Concejo y así y es la realidad, pero es que aquí hablamos de cosas muy diferentes, yo soy una persona muy ordenada y sobre todo con los fondos públicos, y hay gente que no entiende eso y a mí me eligieron, para cambiar las cosas en Alajuela, para cambiar las cosas de como se hacen Alajuela, a mí no me interesa cómo se venían haciendo, no me interesa, yo tengo una posición de como yo creo que se tienen que hacer y cómo deben ser las cosas, la nota que no manda un Roberto, ahora un Roberto nos dice que no hay recursos, no hay nada, que nada más llegar calle que la gente se adueñe, que haga lo que quiera eso es lo que le entendí, ahora o que la gente se adueñe y que bien que el rayuela o lo que sea, pero aquí la nota, dice lo anterior con el fin de llevar a cabo, no de que la ciudadanía lleve a cabo, dice, con el fin de llevar a cabo diferentes eventos culturales, musicales, deportivos y recreativos, hay recursos de fondos públicos y ahí hay proyectos para poner música, quién va a organizar el evento tiene que poner gente a horas extras, o qué la gente bajar libre, la que hagan la anarquía vengan, desordenamos esto quién va a regular la venta de licor, cómo se va con el consumo de licor en las calles, no la venta de licor, va a haber de la gente, puede consumir licor, puede venir a la calle y qué y los proyectos va a haber seguridad, nadie esta diciendo que va, pero es posible que la gente consuma licor en la calle y es normal que en eventos de ese tipo hay separe una esquina de licor ¿Quién va a coordinar el proyecto en sí? ¿Cuántas horas extras vamos a ocupar? Y les digo esto es orden, no es venir hacer las cosas como se hacían, yo lo digo, yo lo veo como una excelente idea, no tengo la menor duda, pero lo veo como eso, como una excelente idea y lo que yo mociono es que nos presenten en ocho días un proyectito. Veá, va a construir esto, vamos a hacer esto, el personal que se va a usar es esto, los fondos públicos son estos que es potestad de nosotros valorar los fondos públicos y a quien no le interesa fondos públicos, en problemas en este Concejo. Verdad porque es una de Hacienda Pública es de las cosas principales y sobre todo es que hay un proyecto y no es un mega, sino aquí vimos como, la misma gente que habla aquí pintó las esquinas de verde y eso no sirvió para nada y la gente ni sabía para qué era eso y fue lo mismo y es la misma gente que está proponiendo esto el mismo equipo de peatonalización y los

recursos públicos de eso ¿Quién hizo hoy todo el mundo en campaña? Habló de las pinturas verdes en las esquinas, que no sirve para nada y que la gente nunca lo socializaron, eso es a lo que yo me refiero.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, bueno, muchas gracias yo creo que hay una prohibición de consumo de licor en las vías públicas, eso es una cuestión de ley, a ver digo, voy a empezar por lo que el señor presidente dijo al principio a hacer las cosas diferentes, vamos a seguir haciendo las cosas igual, aquí hay infinidad de grupos culturales, deportivos, musicales, que quieren colaborar y que no le cuesta un cinco a la municipalidad, yo no estoy planteando el uso de recursos públicos, yo tengo muy claro, el uso de recursos públicos, estoy planteando la posibilidad de que la comunidad, como bien destaca doña Mercedes en el baile del que se organiza ahí en el kiosco tome iniciativas, quien va a ir a suspender ese baile, se utilizan fondos públicos hay consumo de licor, debo yo creo que ahí la gente disfruta, entonces yo lo que pienso es que aquí tenemos que darle la oportunidad a la gente también, y si hay manifestaciones artísticas y si resulta que un violinista de calidad, quiere pararse ahí en la esquina del parque, ha brindarnos un concierto, por qué no lo va a poder hacer y eso compromete los fondos públicos, o si quieren un grupo de yoga, venir a las calles de Alajuela y dar clases de yoga gratuitas, eso compromete fondos públicos yo lo que estoy planteando es efectivamente hagamos las cosas diferentes, démonos, la oportunidad no tenemos, necesariamente que regular todo para que las cosas funcionen, démonos la oportunidad de que la ciudadanía, nos demuestre que tiene capacidad y orden para tomar algunas rutas, porque en realidad son cuatro calles, tampoco estamos diciendo que vamos a cerrar toda la ciudad y démonos esa oportunidad y lo evaluamos en un en un plazo determinado, si en dos meses o en tres meses las cosas no funcionan, pues entonces vemos a ver cómo lo replanteamos, pero yo creo que aquí todos, por lo menos con todos los que yo he hablado, quieren hacer las cosas diferente y quieren realmente que la ciudadanía tome la ciudad imagínese lo que es niños, mascotas, gente sin vehículos, en las cuadras del centro de Alajuela, que son cuatro cuadras y eso nos va a dar una oportunidad de respiro y nos va a marcar un camino lo que queremos para adelante, qué es lo que todos nosotros hablamos en la campaña política, hacer las cosas diferentes, gracias, presidente.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Votación buenas noches, omito protocolo vean compañeros esas actividades son muy bonitas, son de recreación, son de esparcimiento, son de integración a la familia yo sé que muchas veces todos decimos, denos un plan, denos un proyecto, pero yo creo que aquí todos síndicos y regidores y la alcaldía, estamos por el pueblo y yo creo que todos debemos involucrarnos muchas veces venimos a la alcaldía o la administración a decir hagan, pero muchas veces no, no se acercan y le dicen, te voy a ayudar, hagámoslo, entonces es muy importante porque no es un tema que me interese solamente a mí nos interesa a todos y si todos estamos comprometidos, vamos a ir a buscar el apoyo a la alcaldía y a decirle al alcalde mirado Roberto, hagamos, este es el plan, organicemos y ejecutemos, porque Alajuela lo que ocupa ya no es que tiremos la bola, es que nos comprometamos, nos pongamos la camiseta y trabajemos por nuestro cantón Alajuela, muchas gracias.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.º MA-A-2441-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, CINCO NEGATIVOS.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Muchas gracias, presidente, buenas noches, queridos compañeros y compañeras del Concejo Municipal, a la gente que nos sigue en redes sociales, muy buenas noches, presidente, señora vicepresidenta, estimadísimo alcalde, cuando hablamos de cambiar las cosas en Alajuela, veo la percepción de la gente que a 15 días, básicamente de iniciar esta nueva gestión, festeja y se que se pinten el abandonado parque central, el pasaje que está aquí a los 25 m, no vuela a orines, que no seamos una ciudad zombie, que recuperemos el orgullo de ser alajuelenses, que nos sintamos orgullosos de nuestra ciudad, tenemos una responsable compromiso con el comercio de este cantón, golpeado por la pandemia del COVID-19 y necesitamos reactivar la economía, así fortalecemos también la seguridad y yo voto orgulloso la propuesta del señor Roberto Thompson, quien fue electo el 4 de febrero por una mayoría, porque las la percepción entre la ciudadanía es importante no sé quién tendremos ahora mismo y aparte de eso hago es válido también la preocupación del señor presidente, si usted necesita recursos para proyectos, como eso cuente con el voto de este regidor, muchas gracias.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, muchas gracias, señor presidente, quiero reiterarle el apoyo al señor alcalde, con este tipo de proyectos, pero esta regidora no puede ser el responsable, en votar algo sin tener el planeamiento de qué es lo que se va a hacer, no me queda claro, cuál es el programa, cuáles son las actividades, quiénes son los que van a estar ahí, entonces por eso el voto negativo, pero reiterándole al señor alcalde, que si nos da y nos indica cuáles serán las actividades y toda la logística que el señor presidenta acaba de mencionar, cuente conmigo muchas gracias, señor presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

En justificación del voto, yo voto no en contra del proyecto o de la idea, porque me parece que es eso una excelente idea y de ideas están llenas muchas cosas, yo trabajo como lo dije de forma ordenada, me gusta saber las cosas, cómo funcionan, qué se va a hacer, porque lo más hay van gastar horas extras no sabemos qué puede ser , que hagan fiesta con las dos extras y no sabemos, ahora no sabemos de qué hora, a qué hora y esas cosas yo sí soy muy anuente y como dice el señor alcalde que me da la justificación al voto, si entre tres meses no funciona, lo revisaremos, entonces es una idea, seguiremos igual, muchas gracias.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.º MA-A-2199-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio R-637-2024, suscrito por el Señor Francisco González Calvo, Rector a.i. UTN, mediante el cual solicita se nombre al representante por parte de la Municipalidad de Alajuela ante la "Fundación para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Académico de la Universidad Técnica Nacional".

Oficio R-637-2024 de la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional: "Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 94 y concordantes de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, No. 7169 del 26 de junio de 1990, la Universidad Técnica Nacional constituyó una fundación denominada "Fundación para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Académico de la Universidad Técnica Nacional", entidad inscrita debidamente en el Registro correspondiente, y a la que le correspondió la cédula de persona jurídica número 3-006-770322.

Conforme a la Ley de Fundaciones, nuestra Fundación está dirigida por una Junta Administrativa integrada por cinco miembros: tres designados por el fundador, y los correspondientes representantes de la Municipalidad de Alajuela, y del Poder Ejecutivo.

Dado que recientemente venció el nombramiento de la señora Licda. Guiselle Alfaro Jiménez, 203880482, como representante de la Municipalidad en la Fundación, le solicito su amable intervención para que el Concejo Municipal tenga a bien proceder a la ratificación de la señora Alfaro Jiménez, o en su defecto, la nueva designación de una persona representante de esa estimable Municipalidad.

Al agradecer al señor Alcalde su estimable colaboración, tengo el agrado de reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. Teléfono: 2435-5000, ext 8123 y 8124. E-mail: rectoriautn@utn.ac.cr".

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias, señor presidente, yo quería llamar la atención este en cuanto a este tipo de nombramientos de representación municipal, la ley de fundaciones exige, un representante en este tipo de fundaciones, sin embargo, no se lleva a un control de la participación de estos representantes, en las fundaciones, por ejemplo, voy a poner ejemplo, Manos Abiertas ahí teníamos un representante municipal, se da el hallazgo de la posible comisión de algunos delitos si siento que eso compromete en cierta manera a este Concejo, porque somos nosotros quienes nombramos esas representaciones, al tenor de lo dicho hemos preparado una moción bueno, perdón también quisiera reiterar que de parte de este servidor y a como bien lo solicita la nota se propone el renombrar a la señora Guisselle Alfaro en virtud de eso hemos propuesto la siguiente moción para la cual pido el apoyo de este cuerpo colegiado,

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el Bach. Bernal Alonso Soto Saborío, Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, Dr. Sergio Murillo Picado y el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Eduardo Naranjo Muñoz y el Sr. Ananías Fuentes Navarro. "**CONSIDERANDO: 1.** Que posteriormente a conocer por este HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL el oficio MA-A-2199-2024, mismo que remite oficio R-637-2024 de la Universidad Técnica Nacional, en la que se solicita el nombramiento del Representante Municipal ante la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, con cédula jurídica número 3-006-770322, conforme a lo que establece la Ley de Fundaciones.

Mocionamos: 1. Para que se ratifique el nombramiento de la Señora Licenciada Guiselle Alfaro Jiménez portadora de la cédula de identidad número 203880482 como representante de la Municipalidad de Alajuela en la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, con cédula jurídica número 3-006-770322.

2. Solicitar a la Secretaría Municipal de este Honorable Concejo Municipal a la mayor brevedad posible un informe de las Fundaciones vigentes que tengan representación municipal en sus Juntas Administrativas y la vigencia de esos nombramientos, así como los nombres de las personas que ostentan dichas representaciones.

3. Se acuerda por parte de este Honorable Concejo Municipal, solicitar con carácter de obligatoriedad, que cada Representante nombrado por este órgano colegiado, remita un informe semestral, sobre su participación, responsabilidades, funciones, competencias, labores e inconformidades en su cargo como representante de esta Corporación Municipal ante esas organizaciones.

4. Se le solicita respetuosamente a la ADMINISTRACIÓN para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles, rinda un informe sobre erogaciones, donaciones, ayudas, transferencias de recursos públicos o de la hacienda pública tanto de dinero como en especie dirigidas a estas organizaciones.

Comuníquese este acuerdo a: Señor Roberto Thompson Chacón. Alcalde Municipal.

Señor Alonso Luna. Proceso de Hacienda Municipal.

Fundaciones donde tenga Representantes esta Corporación Municipal.

Representantes Municipales con nombramiento vigentes ante estas organizaciones".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

En este tipo de consideraciones, yo puedo decirles que Guisselle Alfaro es una gran funcionaria municipal, no tendría el pecado capital de venir a decir aquí lo contrario, sin embargo, como miembro de esa fundación, jamás en cuatro años nos dio un solo informe, me gustaría previo aquí se tomará la decisión, esto vaya a la comisión de Asuntos Sociales, para que llamen a doña Guisselle, les brinden a la comisión el informe de los cuatro años, para valorar la posibilidad, de que siga ahí, porque no sabemos cuál fue su experiencia en la Fundación de la UTN, siendo una Universidad clásicamente importante, ¿Una de las cinco que tenemos en el cantón? yo querría un poco más de información, entonces más bien mi propuesta es que se vaya a la comisión de Asuntos Sociales, nos traigan un dictamen de comisión, donde se establezca qué fue lo que hizo Guisselle en cuatro años y además este cuál es la propuesta que tiene para seguir siendo parte de esta fundación, porque es sumamente importante y así se ha estilado siempre muchas gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias, señor presidente, yo no tengo y creo que Guisselle Alfaro no tendría ningún problema en ir a la comisión de sociales o a este Concejo Municipal a hablar de su trabajo, Giselle Alfaro y quisiera ser objetivo en este tema, además de ser una querida amiga es una funcionaria municipal con un gran liderazgo, cuarenta y un años de servicio en la municipalidad de Alajuela, una mujer proba, una mujer que ha estado en PROCOMER, que ha estado en INDEX, que ha estado trabajando en desarrollos como la Zona Franca del Coyol, con quien tuve el honor de compartir el espacio en la red cantonal de empleo, conoce al dedillo también las instituciones públicas, ha sido coordinadora interinstitucional y cara de muchos proyectos, así que creo que no tendría ningún problema, Guisselle Alfaro, en venir a darnos un informe como ustedes han visto que ha venido siempre hablar de su trabajo, hablar de sus aportes y ha sido aplaudida y reconocida en este Concejo Municipal muchas gracias.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Buenas noches señor alcalde, señor presidente, compañeros, compañeras, regidores, propietarios y suplentes, compañeros y compañeras, sindicatos propietarias y suplentes, me parece a mí que hay veces en la vida, no hay que ponerle bozal al vayo que tri, dice la escritura hay veces también es necesario leer entre líneas y es cierto que edificio es claro, si nuestra representante, ante la Universidad Técnica Nacional, hubiese sido una persona que desprestigia nuestra imagen y nuestro papel como municipalidad de Alajuela, yo no creo que el rector se dignaría sugerirnos su nombre, me parece a mí que no podemos nacionalizar más allá de lo que está nacionalizado, tú es importante que no le pongamos trabas a las cosas que ya están sugeridas, son claras, aquí conocemos a Guisselle, yo tuve el privilegio de que ella fuera mi compañera desde 1977, siendo de trece años, aprendí a conocer su compromiso, su empeño, su dedicación, su esfuerzo, por ser mejor y por poner todo eso de ella, en procura de que otros seres humanos se superen y sean mejores, entonces no tengo ningún este estorbo, ninguna reticencia, para darle hoy el voto como representante ante la ante la Universidad Técnica Nacional, a la compañera Guisselle Alfaro Jiménez.

LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches, compañeros de senador, le Concejo Municipal, señor presidente, era para pedirle un receso hasta por cinco minutos al Partido Liberación Nacional.

RECESO 18:54 P. M.

REINICIA 18:59 P. M.

PRIMERA VOTACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA, CINCO NEGATIVOS.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES.

SEGUNDA VOTACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.º MA-A-2199-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias solo para que quede claro entonces las dos cosas van a la comisión de sociales es para que quede en el audio porque no se escuchó, gracias.

CAPÍTULO III. INICIATIVAS

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Si es la primera moción, que estaba presentada con anterioridad, hacer ver al Concejo que yo había presentado una moción de fondo posteriormente, en el tema de la semana pasada, entonces me parece que está ya no tiene sentido, sería retirarla.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Esa fue la que la unificamos con la misma, entonces se retira la moción por parte del síndico municipal, el regidor municipal Marvin Vargas Meléndez.

ARTÍCULO PRIMERO SE RETIRA LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR MUNICIPAL FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL Y POR LOS SÍNDICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA SR. MANUEL CORDERO RODRÍGUEZ Y LA LICDA. CRISTINA ALEJANDRA BLANCO BRENES, REFERENTE A LAS GESTIONES EMPRENDIDAS TANTO POR LA ASOCIACIÓN PRO MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN MARÍA AUXILIADORA, ASÍ COMO DESDE EL CONCEJO DE DISTRITO, Y DESDE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SOLICITANDO AL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA QUE SE NOS BRINDE UNA PROPUESTA DE UN DISEÑO DE OBRA QUE PERMITA LA INTERVENCIÓN Y SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA PLUVIAL Y AL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MARÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez, regidor municipal Fracción Partido Liberación Nacional y por los síndicos municipales del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Manuel Cordero Rodríguez y la Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Sr. Luis Porfirio Campos Porras y la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas. Y los señores síndicos: Sra. Xinia María Agüero Agüero, Sra. Ethel Yamileth López Hernández, Sr. José Vianney Guzmán Rodríguez y la Sra. Sonia Padilla Salas. "**Considerando: 1º** Que el martes 16 de enero del 2024 los Síndicos Municipales, Señora Celina Castillo González, Señora Anais Paniagua Sánchez y Señor Marvin Venegas Meléndez, se reunieron con los Señores Ing. Alonso Mora Arroyo director de Obras Públicas del MOPT. Ing. Vinicio Barbosa Ortiz director de Inspecciones y Demoliciones MOPT Con el Ing. Erick Orozco Barreda Conavi Zona 1-4 Alajuela y con los Ingenieros Edwin Bustos Ávila y Andrés Salas Vargas del Proceso Planeación y Construcción de Infraestructura y de la Actividad de Deberes de los Munícipes respectivamente, para buscar

como generar acuerdos que nos permitan formalizar la hoja de ruta para la construcción de aceras en ruta nacional en el Cantón Central de Alajuela.

2° Que con el Oficio MA-SCM-57-2024 del miércoles 17 de enero del 2024, la secretaria municipal remite acuerdo de este Concejo Municipal a su presidencia, en ese entonces Señor Randall Barquero Piedra para que se le conceda y gestione audiencia en sesión extraordinaria a los Señores Ing. Alonso Mora Arroyo director de Obras Públicas MOPT. Ing. Vinicio Barboza Ortiz director de inspecciones y demoliciones MOPT. (se adjunta Oficio MA- SCM-57-2024 del miércoles 17 de enero del 2024).

3° Que, realizadas las diligencias pertinentes en cumplimiento del citado acuerdo, Artículo N° 4 Capítulo III de la Sesión Ordinaria N° 03-2024 del martes 16 de enero del 2024 y programada la audiencia para la Sesión Extraordinaria del jueves 25 de mayo del 2024, por razones aun no conocidas los Señores funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes referidos no se apersonaron a dicha sesión extraordinaria.

4° Que, por lo importante, trascendental y vital, que resulta ser para nuestro cantón el cumplimiento absoluto y total de la Ley 9976 Ley de Movilidad Peatonal y Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidad Para Las Personas con Discapacidad, por ser competencia y responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción de las aceras en ruta nacional.

Mocionamos. Para que este Honorable Concejo Municipal solicite muy respetuosamente al Señor. Presidente Municipal Lic. Francisco Sánchez. Por favor se sirva retomar la comunicación y por ende las gestiones necesarias con los Señores Ing. Alonso Mora Arroyo director de Obras Públicas del MOPT. Ing. Vinicio Barbosa Ortiz director de Inspecciones y Demoliciones MOPT Ing. Erick Orozco Barreda Conavi Zona 1-4 Alajuela. Y con El Señor Alcalde, Roberto Hernán Thompson Chacón para que se coordine con los Ingenieros Edwin Bustos Ávila y Andrés Salas Vargas, para reprogramar dicha audiencia en el mes de junio del 2024, ante este Honorable Concejo Municipal, para que nos expongan sus propuestas para generar en conjunto la hoja de ruta que nos permita la construcción de aceras en la red vial nacional en el Cantón Central de Alajuela en cumplimiento con la Ley 9976 Ley de Movilidad Peatonal y Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidad para Las Personas con Discapacidad, por ser competencia y responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción de las aceras en ruta nacional.

Dirijase este acuerdo a Señor Francisco Sánchez Gómez, Presidente Concejo Municipal. Señor Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde Municipal. Ing. Alonso Mora Arroyo director de Obras Públicas del MOPT. Ing. Vinicio Barbosa Ortiz director de Inspecciones y Demoliciones MOPT Ing. Erick Orozco Barreda Conavi Zona 1-4 Alajuela. Exímase trámite de comisión. Acuerdo en firme. **C/c** Arq. Edwin Bustos Ávila. Proceso Planeación y Construcción de Infraestructura. Actividad de Deberes de los Municipales. Arq. Andrés Salas Vargas Actividad de Deberes de los Municipales. Concejos de Distritos Cantón Central de Alajuela de Alajuela. Señores Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Comunal Cantón Central Alajuela. Señora Mauren Brenes Moya Obras Públicas MOPT maureen.brenes@mopt.go.cr".

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Totalmente de acuerdo con la propuesta de la presidencia, pero quisiera hacer hincapié en que este es un tema, sumamente importante la movilidad peatonal, la accesibilidad peatonal, según la ley 9976, según la ley 7600, es fundamental para darle calidad de vida a las personas, nosotros entendemos que este proyecto de ley, permite en adelante generar la construcción de aceras en rutas nacionales, bajo la responsabilidad del MOPT y que ellos requieren sentarse a conversar, a dialogar con las municipalidades, a nivel nacional para buscar una forma de cómo construir aceras, bajo la dirección del MOPT, pero en coordinación con las municipalidades del país y entendemos por la reunión que tuvimos, que la búsqueda de un convenio que nos permita ese acercamiento y dar inicio a esa propuesta es fundamental, por eso es que quisiera pedirle a la presidencia a este Concejo Municipal que este tema sea tratado con absoluta prioridad, porque de verdad Alajuela merece en cualquier parte, pero sobre todo en el tema de la peatonalización, la construcción de aceras tanto en ruta nacional, como en ruta cantonal, muchas gracias.

SE RESUELVE AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A GESTIONAR LA CONVOCATORIA A LOS SEÑORES INDICADOS EN LA PRESENTE MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) PRIMER DOCUMENTO: Trámite BG-394-2024. Trámite N.º 31152-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.º CODEA-DA-0019-2024, firmado por el Sr. Gerardo Vargas Quirós, director administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, que dice: "**Asunto: solicitud de autorización para construcción de Pista de velocidad (patinódromo) en plaza el Carmen, Alajuela -se adjunta documento.** Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, a la vez se le solicita a ese honorable Concejo Municipal sea autorizado por ustedes como representantes de este Municipio Alajuelense, se pueda dar el permiso para Construir en la plaza del Carmen una pista de velocidad (patinódromo), requisito que nos solicita el ICODER, como respaldo a la gestión de apoyo para que este proyecto sea una realidad. Teléfono: 2442-1757. Correos electrónicos: info@codea.go.cr / a.pizarrolegal@gmail.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muchísimas gracias, es importante para Alajuela tener espacios como el patinódromo, yo incluso hice una moción en días pasados, para que pudiéramos aprobar esto, porque la presión era mucha, en razón del ICODER nos iba a dar 300.000.000 millones de colones, para la confección de patinódromo el asunto es que luego, en conversaciones con, la exasesora de la alcaldía, doña Katia Cascante, me conversó que la plaza del Carmen tiene un problema con el plano y un poco hay que revisar también la naturaleza, entonces yo diría, pongo que esto se vaya a la comisión de obras, para que revisen esos detalles con la administración y hagamos una propuesta, para que sea resuelto el tema, incluso si alguien del CODEA ama está escuchando de la Junta directiva, que hoy no veo a Elías Mateo que siempre viene, sería importante que iniciaran el trámite, ante el alcalde que estoy segura, de que les va a abrir las puertas para que legalmente podamos autorizar el patinódromo, si es que la comisión de obras o no sé será del deporte, me parece que esa obra, es por el problema que presenta este sí, el dictamen arroja eso y si nosotros no nos separáramos de ese dictamen, ese es mi propuesta y le ruego al señor alcalde, que si la Junta directiva del CODEA tiene algún acercamiento, le dé, la colaboración correspondiente para poder resolver, en todo caso algo sobre una propiedad municipal gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo de este tema a mí me parece muy interesante, tener una pista de patinódromo pero hay comunidades de comunidades, si a mí me dicen plaza Costa que no hay comunidad, yo le digo, podría ser más factible el Carmen es una comunidad muy unida, como decir el Llano o el Carmen, verdad que son comunidades fuertes, que realizan actividades y tienen asociaciones culturales y todo, el proyecto en primer lugar, coincido con doña Patricia en el sentido de que, hay que estudiar el uso de suelo y los terrenos, pero sobre todo socializar el proyecto, no puede ser Concejo de decirle a una comunidad, le quitamos la plaza, viene una actividad de patinódromo sin haberlo socializado en la comunidad ¿Qué beneficios va a tener la comunidad va a estar el patinódromo? ¿A que la comunidad lo puedo usar o le van a poner un candado y nadie lo va a poder usar, solo para torneos y para porte élite, verdad? ¿Qué más va en el patinódromo? No, porque ahí llegan ahí mini gimnasio, hay play y hay otras cositas, cancha de basquetbol, pequeñita, ¿Hay muchas cosas que la comunidad también usa, entonces? la propuesta de la lo la palabra doña Yadú veo, pero la propuesta más bien de la de la Presidencia era solicitar a la gente del CODEA que vengan exponga el proyecto podemos verlo el uso de suelo y eso temas, pero si yo creo que es importante que nos expongan el proyecto en su momento y también ir a la comunidad, yo no sería anuente de votar algo y decirle a la comunidad sin tomar en cuenta a la comunidad y mínimo informarles y que ellos sepan qué está pasando.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

¿Gracias, señor presidente, sí, a mí me parece que una buena manera de socializar este proyecto, es que los miembros del CODEA en este Concejo y nos exponen a nosotros y a los alajuelenses en general, por medio de las redes sociales, pero entonces, proyectos como éstos son muy importantes, de alto impacto para nuestro cantón, pero sí es importante, tomar en cuenta a la comunidad, si ellos están de acuerdo, qué dicen y demás, entonces para reiterar que es importante que se convoquen a audiencia a los miembros del CODEA y nos expongan el proyecto en este Concejo muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, yo concuerdo con enviar el proyecto a la comisión de Obras inclusive también argumentar, que es importante tal vez convocar a los miembros del CODEA, para que puedan dar una mayor explicación de lo que se está pretendiendo de hacer ahí, ¿Cuál es el alcance del convenio con el ICODER?, ya teniendo esa información es importantísimo, poder socializar este proyecto concuerdo plenamente con la presidencia, gracias presidente.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Sí, a mí me parece que no podemos presidencializar todo y traer todas las extraordinarias, es para eso el uso de las comisiones, recordemos que las comisiones no gerencian ideas, ni inventan cosas, las comisiones están elaboradas, para que rindan dictamen al Concejo Municipal, de los acuerdos que aquí se tomen, entonces es precisamente por eso, para regular un poco y no perder el tiempo, que la comisión podría perfectamente y digo la de Obras, porque esto es una bra este que nos traiga más bien aquí la información y la propuesta de que entonces con el proyecto ya debidamente ordenado y los atendamos en un extraordinaria, pero, sí sería importante que sea la comisión gracias.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Muy buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañeros, regidores y los síndicos propietarios y suplentes y todos los que nos ven y escuchan por las diferentes plataformas, así como el público en general, este yo coincido con Yadú, la verdad que ese es un proyecto ambicioso, ha cualquiera nos gustaría y creo que fueron promesas, incluso de campaña también coincido con usted, señor presidente, de traer todos estos proyectos acá, pero no lo conocemos este Concejo yo creo que no lo conoce, entonces sí creo de suma importancia, que vengan y nos los pongan a nosotros, para poder saber de qué se trata el proyecto y decirles a los y las alajuelenses, qué es lo que vamos a probar y además de eso, creo también en la socialización, como lo dijo el señor presidente, entonces yo creo que el primer paso debería ser ese la verdad, muchas gracias señor presidente.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Muchas gracias, señor presidente, me parece a mí que el CODEA tuvo un gran gesto con los regidores electos, al invitarnos a socializar un proyecto tan importante, estamos hablando de \$300.000.000 millones de colones, en un cantón futbolero, donde tenemos plazas de Deportes con candado de donde se mejengue a yo sí creo que debemos de fortalecer el deporte en muchas áreas y el cantón, el casco central de esta ciudad tiene bastantes plazas, hasta el Llano, esta Plaza Acosta, está el Carmen de donde soy orgulloso, mis papás, ambos del Carmen, muy orgullosamente Ulloa, creo que sí debe de ir a la comisión de obras, me parece muy bien, que venga el CODEA a exponernos para que nuestros síndicos y las demás autoridades locales estén, estuvimos al filo y a punto de perder el convenio, no hubo voluntad política para conocer esto y me parece bien que vaya a la comisión de Obras, porque si tiene un tema en la plaza del Carmen, pues tenemos otras opciones que también podríamos valorar muchas gracias, buenas noches.

SRA. EVELYN VANESSA SALAS VILLEGAS, SINDICA SUPLENTE

Muchas gracias, buenas noches a todos, omito protocolo para ahorrarles un poquito de tiempo, yo nada más quisiera aportar, que he tenido este el beneficio de conocer un poquito porque

todos los sábados, a las tres de la tarde estoy viendo más de setenta chicos, haciendo fila por patinar, chicos de toda la comunidad y muchas veces tienen muchas actividades y los salones donde ellos practican, los utilizan para otro tipo de eventos y tienen que ceder el espacio, yo sí les puedo decir a ustedes como persona que tiene una chiquitita que va para arriba, que le encanta el deporte, que ojalá ustedes puedan darles el espacio y socializarlo, pero no solamente preguntando, digamos, sino también observando, porque tengo años, de ver personas patinar, dando lo todo y solicitando más espacios para recibir más chicos, estamos hablando de más de 60, 70 niños que vienen de todos lados y nada más quería acotar que por lo menos mi persona, todos los sábados lo vea presencialmente y ojalá, que Alajuela tenga más espacios para que estos chicos, en vez de ir a las carreteras, hacer otras cosas que no debe, se instruyan en el deporte y lleguen a representar al Cantón, que tanto amamos todos nosotros.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Muchas gracias, entonces tenemos la propuesta de la Presidencia, de convocar al CODEA en una extraordinaria, que la procurara amaríamos trasladar este proyecto a la comisión de obras también verdad y yo le agregaría algo para ir adelantando, solicitarle a la administración que nos brinde un informe sobre el uso de suelo, para ir adelantando porque la comisión es lo primero que va a pedir, entonces, cómo está la situación de plaza el Carmen, para ir adelantando entonces serían esos tres temas, sí, sobre la naturaleza del terreno de plaza del Carmen, en una sola que se autorice y que se traslade a comisión, que se de obras, que se agende o por parte de la presidencia, una audiencia y que solicitara a la administración, a la alcaldía que nos rinda un informe a la comisión de obras sobre el uso de suelo, técnicos sobre el terreno sobre la plaza.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias solo para agregarle, que en ese informe técnico, también indique sobre el tema planos, bueno el uso de suelo que usted dice y la posibilidad de hacer un partido.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Solamente para hacer una observación es que es muy diferente el uso de suelo, que se aplica un terreno privado por una zonificación y otra muy diferente, la naturaleza del terreno, que es conforme, a cómo fue inscrito en su momento,

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Cómo nació entonces que incluya todo eso que incluye el uso de suelo, la naturaleza, un estudio amplio del del terreno ahora si se puede, no se puede y en los planos, entonces.

INCISO 1.2) SEGUNDO DOCUMENTO: PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER

Trámite BG-449-2024. Trámite N.º 31152-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.º CODEA-JD-138-2024, firmado por el Sr. Kevyn Vargas Artavía, secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, que dice: "Por medio de la presente procedo a comunicar el acuerdo de excepcionalidad de la Junta Directiva del CODEA, tomado en la sesión ordinaria No. 12-2024 del 22 de abril de 2024, en relación a la solicitud a la Municipalidad de Alajuela, sobre el uso de suelo para patinódromo. Acuerdo de excepcionalidad: Se acuerda solicitar 1-la autorización del Concejo Municipal para la creación de un patinódromo en la cancha de El Carmen y 2-solicitar el uso de suelo a la Administración Municipal. Se aprueba con 7 votos a favor. ACUERDO EN FIRME Y EXCEPCIONAL. Teléfono: 2442-1757. Correo electrónico: kevynvargas1995@gmail.com".

SE RESUELVE 1.-CONVOCAR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. 3.-SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE BRINDE UN INFORME SOBRE EL USO DE SUELO Y LA NATURALEZA PARA HACER UN PATINÓDROMO EN EL TERRENO DE LA PLAZA EL CARMEN DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, muchas gracias yo quisiera aprovechar esta oportunidad en la misma línea, este que hemos venido conversando, la ciudad de Alajuela, tiene la característica de que tiene muchos espacios públicos, pero también tiene cuatro plazas de fútbol, del Llano, a plaza Costa, la plaza del Carmen y la plaza Iglesias y los cuatro son dichosamente en los antepasados pensaron en dejar eso, pero que dicha que se habla de este tema, porque en algún momento, deberíamos pensar que alguna de esas plazas debería ser un poquito más que para el fútbol, hay muchos deportes y hay muchísimos jóvenes, niñas y niños y jóvenes que están deseando tener espacios, a quien no hay canchas de basquetbol, no hay canchas de volibol y yo los de patinaje y ahora que es precisamente, se habla de patinaje, yo creo que podríamos pensar o soñar, en que logremos impactar una de esas plazas, pero con un cambio radical, no hacer solo un patinódromo, que pudiéramos hacer intervenir en la para transformarle y para terminar, si alguna vez pueden los invito a ir al cantón de Mora, eso era una plaza de fútbol, que se usaba solo los domingos, vayan para que vean lo que es hoy la plaza enfrente de la Iglesia y todo el centro de Mora, una transformación urbana absoluta, y llena permanentemente de gente practicando deporte.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí este nada más para aportar de que si eventualmente en la plaza del Carmen, no se pudiera saludar el proyecto, tomemos en cuenta otros espacios públicos del Cantón porque es un proyecto muy importante y este señor alcalde no solo en Mora, Escazú, Heredia, señor presidente que es de trabaja, ahí debemos de tomar esos modelos exitosos, para repetirlos acá en cantón de Alajuela, muchas gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-405-2024. Oficio N.º 0157-AI-04-2024 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, que dice: **“Asunto: Advertencia 03-2024: Sobre la compra de carretillas para la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato que actualmente están ubicados en la Bodega Municipal.** Con base en el artículo N°22, inciso d) de la Ley General de Control Interno N°8292, el cual indica que la Auditoría Interna deberá “(...) advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento” así como la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), que establece los servicios de advertencia que debe prestar la auditoría interna a la administración activa, este Despacho respetuosamente se permite remitir la presente advertencia, originada en una situación particular que se refiere a la compra de 25 carretillas para la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato, efectuada mediante el proceso de contratación: 2021CD-000146-0000500001 “Elaboración de carretillas para los colaboradores de la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato”, que a la fecha, en su mayoría se encuentran sin uso y custodiados en la Actividad de Bodega Municipal.

Origen

Esta advertencia se origina para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2024, en cuanto a la elaboración de estudios especiales y servicios preventivos sobre situaciones que se presenten durante el año y que hayan sido del conocimiento de este Despacho, como es el caso en mención.

Concretamente, resulta de competencia de la Auditoría Interna pronunciarse acerca del buen uso de los fondos que integran la Hacienda Pública, la cual incluye los activos municipales, así como el cumplimiento de los deberes de orden administrativo que revisten a los funcionarios públicos de la entidad.

El caso particular se refiere a la adquisición, por parte de la Administración Municipal, de 25 carretillas para ser utilizadas por el personal operativo de la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato en funciones propias, de las cuales, 20 carretillas se encuentran guardadas en la Actividad de Bodega Municipal sin uso, desde hace más de dos años.

El coste económico invertido en la adquisición de las 25 carretillas asciende a ₡8 625 000,00 (ocho millones seiscientos veinticinco mil colones) y se realizó mediante un procedimiento de contratación directa.

Análisis del caso

En primera instancia, esta Auditoría Interna consultó a la Alcaldía Municipal mediante oficio 0169-AI-06-2023 del 15 de junio de 2023, sobre la situación particular del uso de las carretillas. En respuesta a lo anterior, por medio del oficio MA-A-4296-2023 del 12 de julio de 2023, se adjuntó el oficio MA-ALVP-349-2023 del 13 de junio de 2023 de la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato que indica:

(...) Las carretillas fueron recibidas en Bodega Municipal el 21 de enero de 2022. Estas se encuentran resguardadas en forma efectiva por personal de la Actividad Bodega Municipal según lo establece el Procedimiento P-BOD-01 de su Manual de Procedimientos. (...) Al ponerlas en operación, se identifica una oportunidad de mejora en cuanto a la ergonomía de estas, por lo que, se realiza el procedimiento de Contratación Directa N°2022CD-000206-0000500001, presentado ante el Subproceso Proveeduría Municipal el 15 de setiembre de 2022. Este procedimiento fue declarado infructuoso el 21 de diciembre de 2022. (...) Actualmente se encuentran en operación 5 carretillas en los parques del Casco Comercial del distrito Alajuela, operando con total normalidad (...) Se está gestionando una nueva modificación presupuestaria para atender los requerimientos de mejora ergonómica identificados, a razón de colocar todas las carretillas en operación.

Con el fin de tener una perspectiva amplia del tema, funcionarios de esta Auditoría Interna realizaron dos visitas a la Actividad de la Bodega Municipal para verificar el estado de las carretillas y su custodia.

La primera visita fue el 28 de julio de 2023 y posteriormente el 12 de febrero de 2024, obteniendo como resultado común, que las 20 carretillas están nuevas, sin utilizar, bajo techo, cubiertas con plástico y distribuidas en varios compartimientos de la Actividad de Bodega Municipal.

Por consiguiente, se procedió a consultar nuevamente al coordinador de la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato sobre el uso de las carretillas, quien indicó que solamente se encuentran en operación cinco, en los parques del Distrito Primero, y el resto de las carretillas (20) se encuentran en la Bodega Municipal.

Sobre el particular, el coordinador externó que solamente se están utilizando 5 carretillas por un tema de seguridad, debido que al ser un poco más anchas que las que usualmente utilizan, se aumenta el riesgo de sufrir accidentes por parte de los colaboradores municipales durante su labor.

Lo anterior no permite generar una certeza razonable de que las gestiones que ejecuta la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato, estén alineadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que, a la fecha, 20 carretillas no se están utilizando para su fin específico, lo que además incrementa los riesgos de obsolescencia, deterioro, robo de partes o incluso de todo el bien municipal.

A partir de lo anterior, se debe considerar lo establecido en la Ley General de Control Interno: Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...) c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 12 °—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Radica de importancia tomar en cuenta que el fin de la Administración Activa consiste en conducir actividades para satisfacer objetivos determinados, planificados y organizados; dirigiendo, coordinando y controlando para ello, el esfuerzo humano y el uso de los recursos disponibles en la organización, lo que implica generar un ambiente de trabajo que contribuya con la prestación oportuna de los servicios y la gestión eficiente de las operaciones por parte de todos los funcionarios. Por otra parte, debe contemplar el definir políticas y procedimientos adecuados para que se ejecuten correctamente todas las tareas referentes a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades ejecutadas por las dependencias que integran la organización municipal.

CONCLUSIÓN

El uso de los recursos públicos debe venir precedido de una garantía razonable, donde los procesos de contratación administrativa contemplen una alineación de las políticas, procedimientos y mecanismos adecuados al Sistema de Control Interno que, consecuentemente, favorezcan a la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia de la organización, promoviendo su buen uso en pro del bienestar del cantón.

En este caso concreto, la adquisición de bienes para fines determinados, que no se utilizan por razones técnicas, evidencia debilidades en los procesos de compra pública por parte de la Administración Municipal, lo que pone en perspectiva la utilización eficiente de los recursos, eleva los riesgos de pérdidas y deterioros, afecta el costo de oportunidad asociado a la utilización de recursos y podría incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A raíz de la situación antes mencionada, la Administración Municipal debe tomar las decisiones pertinentes a efecto de que determine e implante la solución respectiva para revertir esta situación y que estos activos sean utilizados para el propósito que fueron adquiridos.

ADVERTENCIA

En atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna advierte a la Administración Municipal sobre la existencia de bienes municipales (carretillas) que se adquirieron con fines operativos y que en la actualidad, no se están utilizando por parte de la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato, por lo que se deben tomar las acciones correspondientes para darles utilidad, tomando en cuenta la seguridad de los funcionarios operativos de la citada Actividad, así como también el cumplimiento del fin público que originó su adquisición y el uso responsable de los recursos económicos invertidos por la Administración Municipal.

En adición a lo anterior, es criterio de este Despacho que la Administración Municipal debe considerar el tomar acciones tendientes a reforzar la claridad en las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes de este tipo, en aras de prevenir situaciones como las comentadas, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de la función pública, bajo los principios de objetividad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, que garanticen la consecución del interés público.

Agradecemos se nos comunique las acciones que al respecto tome la Administración Municipal, en relación con lo indicado en el presente documento.

Por último, cabe reiterar que, conforme a las competencias otorgadas a las auditorías internas del Sector Público, este Despacho se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinente, las acciones y disposiciones emitidas por la Administración, así como valorar la emisión de informes especiales que recomienden la solicitud de los procedimientos administrativos que correspondan en caso de incumplimientos injustificados.

De no recibir dicha información, esta Auditoría Interna se verá en la obligación de tomar acciones conforme lo establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno”.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Para conocimiento de las y los alajuelenses, quiero contarles que hay un departamento que es el de barrenderos, entonces un día, al jefe de ese lugar, se le ocurrió la maravillosa idea de comprar veinticinco carretillas, no sé para qué, mientras las personas que trabajan en ese lugar, tienen condiciones bastante lamentables en salud ocupacional y bueno además, el vínculo con la basura, vieron cómo estrellaron aquellas carretillas en estivas en la bodega municipal, un poco en donde ellos trabajan, un poco allá, cuenta la historia y los documentos, que solo cinco carretillas se han podido usar, se gastaron en este enjuague bucal del presupuesto, nueve milloncillos de colonias, así como si la plata fuera de difuntos, eso se lo cuento Alajuela porque puso la denuncia y por supuesto que solicité a la administración anterior, el informe ustedes entenderán que a la fecha, cual si fuéramos puestos aquí en un cubo de hielo, se derritió el proceso, nunca nos mandaron la contestación, debe ser que hay gato encerrado, no lo sé, ojalá el nuevo alcalde nos mande un informe y ojalá que también se abran los órganos directores correspondientes, porque no podemos seguir, siendo ocurrentes y comprar carretillas a diestra y siniestra como si la plata aquí sobrara, gracias presidente, esta es mi moción de fondo.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente ante esta situación, algunos regidores hemos suscrito una moción de fondo también llama muchísimo la atención, pero no solo en esta advertencia que hace la auditoría, sino que en reiteradas advertencias, y relaciones de hechos e informes que emite la auditoría se nota quién se podría decir, una información muy escueta, de las investigaciones que se realizan esta, por ejemplo, llama poderosamente la atención que en la relación de hechos dice que las carretillas, que además fueron diseñadas por el mismo funcionario, que buscó el proceso de contratación, para luego decir que por un tema ergonómico, las carretillas no funcionaban, votando se la plata de los alajuelenses de una manera totalmente desconsiderada, además de eso, en un principio dice que es efectivamente las carretillas, tienden a causar problemas de seguridad del trabajo, de salud ocupacional, por grandes exactamente y que no cumple con el tema ergonómica cuando fue el funcionario que el mismo diseñó las carretillas para el uso de la administración, pero el informe de auditoría qué es lo que yo llamo la atención, en un principio dice que efectivamente las carretillas, no cuentan con las condiciones para el trabajo que se requiere, pero al final es la advertencia dice, que la administración en la advertencia dice, que la administración debe de usar las carretillas, entonces se contradice, yo no entiendo, por el otro lado no habla nada del gasto económico que hizo la administración municipal, dejando la tutela erario público y la tutela del trabajo y la seguridad del trabajo que el legisla el OIT como órgano internacional para ello hemos presentado una moción que permite leérsela.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, muchas gracias, señor presidente, a mí esto la verdad es que me parece un descaro y ese Concejo Municipal, no puede seguir permitiendo que los funcionarios municipales hagan lo que le da la gana, nosotros debemos de ser fiscalizadores y pedirle cuenta a los funcionarios municipales de qué es lo que están haciendo, no es posible licenciado y en qué se gasta y 9000000 millones de pesos en 25 carretillas y que solo utilicen cinco ¿Quién salió beneficiado con esta compra? yo me pregunto, entonces a mí sí me parece que con estos temas nosotros como Concejo Municipal debemos de tener el ojo, puedes iniciar fiscalizadores, de las cosas que en esta municipalidad suceden, porque aquí la fiesta se tiene que se tiene que parar, muchas gracias señor presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sobre ese tema hay que diferenciar bueno, en el tema es una advertencia en la administración, esa es una verdad, no es un informe de auditoría, ni viene recomendaciones para el Concejo, esa es una para que tengamos claros, pero también yo conozco el caso, porque cuando estoy en la comisión de Hacienda lo vimos esas carretillas fueron diseñadas por el funcionario, ¿Él decidió cómo hacerlas, cómo contratarlas cuando las contrataron, resulta que no servían, ya eran más grandes, son más anchos, son más pequeñas? y entonces nos pidió plata otra vez para repararla, de verdad a la comisión y la comisión aprobó y después se fue infructuoso porque seguro él quien hace eso no quiso repararla porque no podían repararse, ¿Entonces ergonómicamente no funciona? Sí, me parece que es un caso que la administración dentro de las muchas cosas que hay que hacer ¿Y que hay que evaluar y que yo hablé con Roberto, sobre la reorganización y lo dado la oración de procesos, es uno de los temas que valorar mucho? y entonces sí, yo creo que es muy importante y yo creo para entrar a mociones.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias., a mí realmente me sensibiliza mucho las condiciones de los funcionarios municipales, yo lo fui durante 6 años y tuve una plaza de peón y no solo es uno de los salarios más bajos. Gracias a Dios nunca salí del edificio municipal, pero yo quiero decirles que la estigmatización que ellos tienen en la calle es halen vagabundos, que no trabajan aunado a esto, yo quisiera hacerle una excitativa, al señor alcalde para que, con el apoyo que necesite podamos generar las mejores condiciones, para esa gente que es el rostro humano de esta municipalidad en las comunidades, en la calle, yo tuve la oportunidad dado a este documento de levantar uno de los carretillos, que andan uno de nuestros barrenderos y me decía que era un poco más liviano, que el otro era inmanejable que a veces se le volcó, golpearon un carro alguna vez, yo le

protejo la identidad porque no quisiera que se le dé ningún tipo de persecución, pero sí aprovechando las palabras de la licencia Guillén, quisiera decirle al alcalde que cuente con nosotros en la mejora de las condiciones de esta gente, la tecnología ha subido, ha venido evolucionando ahora ya hasta ropa que permite poder protegerlos de los rayos ultravioleta y debemos de mejorarlo con las mejores condiciones, a nuestros funcionarios municipales cuenten con nosotros nuestros queridos funcionarios municipales, confiamos en ustedes y estamos también para mejorar esas condiciones eso también va a mejorar la gestión municipal, la dignificación de los funcionarios municipales gracias.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTAN DOS MOCIONES DE FONDO: PRIMERA MOCIÓN

Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense.

TEMA: TRÁMITE BG-405-2024, Oficio N° 0157-AI-04-202Vde Auditoría Interna. Asunto: Advertencia 03-2024: Sobre la compra de carretillas para la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato que actualmente están ubicados en la Bodega Municipal. (**Copia al Concejo**). **Con relación a mi gestión de fecha 05 de junio de 2023: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRESUNTA COMPRA IRREGULAR DE CARRETILLOS PARA BARRENDEROS MUNICIPALES DE ALAJUELA Y QUE NUNCA HAN SIDO UTILIZADOS.** 1) Que, la **Actividad de Limpieza de Vías Públicas y Zonas Verdes de la Municipalidad de Alajuela, adquirió 25 carretillos** supuestamente para ser utilizados por los barrenderos y las barrenderas, sin embargo, **casi tres años después, se encuentran apilados, en abandono y expuestos a su total destrucción**, como bien lo indica el informe de Auditoría en estudio.

2) Según la información por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, el gasto de esa compra fue por casi **NUEVE MILLONES DE COLONES** del patrimonio municipal y, esta situación de no uso y abandono, es responsabilidad **ÚNICAMENTE** de la Administración Municipal.

3) Que, nuestro pueblo no puede seguir pagando por la inoperancia que viene generando la falta de controles no sólo en este tipo de compras, sino en la pérdida de nuestros impuestos pues los aparatos ni siquiera han sido utilizados.

POR TANTO, MOCIONO: por razones de legalidad en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, acordamos:

1-Se envía atenta pero vehemente solicitud a la Alcaldía Municipal de Alajuela para que, en el plazo de **diez días hábiles** tal y como lo señala el ordinal 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de no quebrantar el derecho fundamental de petición consagrado, en el artículo 27 de la Constitución Política, se sirva enviar a este cuerpo de ediles un informe detallado sobre la existencia de bienes municipales (carretillas) que se adquirieron con fines operativos y que en la actualidad, **no se han utilizado por parte de la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato**, donde indique qué tipo de acciones ha realizado para darles utilidad, tomando en cuenta la seguridad de las personas funcionarias operativas de la citada Actividad, así como también el fin público que originó su adquisición y el uso responsable de los recursos económicos invertidos. Sírvanse además enviar copia de todo el expediente, debidamente foliado y certificado que integre el cartel de licitación, con la fundamentación que fue utilizada para esta compra, la cantidad de carretillos comprada, la cantidad de dinero invertido, los datos completos de la compañía que ganó el cartel, la persona funcionaria que gerenció el contrato, el lugar y el estado donde se encuentran todos los carretillos comprados y, la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué va a hacer la Administración Municipal con esos carretillos si ya han transcurrido casi tres años y jamás se utilizaron?.

2-En el mismo plazo anterior, se solicita a la Administración Municipal de Alajuela, informar a este colegio de ediles las medidas que adoptará no sólo para que las personas funcionarias responsables paguen por esa compra tan desmedida y nada útil, la falta de cuidado de los materiales comprados y la relación que tiene la jefatura de esa actividad en este asunto que investiga la Auditoría.

3-Por la gravedad de los hechos denunciados, se reitera a la Auditoría Municipal de Alajuela que, de ser pertinente y procedente, ELEVE LA DENUNCIA PENAL AL MINISTERIO PÚBLICO, sin demora.

4-Exímase del trámite de comisión.

5-Acuerdo en firme”.

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el Bach. Bernal Alonso Soto Saborío, Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, Dr. Sergio Murillo Picado y el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Eduardo Naranjo Muñoz y el Sr. Ananías Fuentes Navarro. **“CONSIDERANDO:** Que posteriormente a conocer por este HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL el TRÁMITE BG-405-2024 que remite al oficio 0157-AI-04-2024, denominado: ADVERTENCIA 03-2024: Sobre la compra de caretillas para la Actividad de Limpieza de Vías y Ornato que actualmente están ubicados en la Bodega Municipal.

MOCIONAMOS: 1. Para que este Honorable Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades y competencias concordantes con el Código Municipal y demás legislación vigente solicite a la Auditora Municipal un informe presencial para aclarar dudas sobre esta advertencia y sobre la funcionalidad de la Auditoría Municipal en general.

2. Para que en adelante cualquier informe, advertencia y relaciones de hecho que provengan de la Auditoría municipal sean expuestos de manera presencial por parte de la Auditora municipal, de tal manera que el Honorable Concejo pueda evacuar sus dudas de manera presencial e inmediata

3. Solicitamos respetuosamente en el plazo de 10 días de manera escrita se le remita a este Honorable Concejo Municipal el Plan de Trabajo Anual Operativo”.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Interesante propuesta a la que hace el regidor Soto, me parece a mí que no solo la secretaria deberíamos de tener aquí, más allá de lo que está solicitando el regidor, deberíamos de tener a la auditora en todas las sesiones del Concejo Municipal, son dos colaboradoras, ¿Que son resorte de este Concejo Municipal y hemos tenido una gran ausencia de la auditoría, por lo que a mí me parece, no sé Bernal, se toman Bernal, usted le parece que acordemos? además, la presencia de la auditora en las sesiones ordinarias y en las extraordinarias, porque es lo menos que puede hacer la auditora, venir tal cual viene nuestra asesora legal, tal cual viene nuestra secretaria, son precisamente aliados, colaboradores, que van a hacer que el ejercicio nuestro en ese Concejo Municipal, sea mucho mejor, esa es mi propuesta.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo creo que son diferentes, entonces hay que votar las por aparte, ¿No pueden votar juntas sobre ese tema? yo diga esto, me reuní con la señora auditora y sí le dije, yo ni instruí de que tenía que seguir cada vez que presentarlo, ¿Informó que estuviera presencial, no que lo enviara? pero sí me parece muy acorde que la moción de hombre, al igual que doña Patricia.

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LA REGIDORA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor sí ahí si me permite agregarla, sí le agrego este presente en todas las sesiones en el punto número dos.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Sí, gracias presidente si gusta usted le agrega.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Aquí lo agregue que someto a votación la moción de la próxima sesión ¿En todas las sesiones?.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

¿No yo creo que este tema es importante y ojalá y pudiéramos tener a todos los funcionarios sacar la todas las sesiones, pero me pregunto, y las horas extras cómo estamos? cuando por el artículo 40 el Concejo Municipal lo llama no sí, pero cuando el Concejo según artículo 40 el

código municipal, lo llama a exponer un tema determinado, pero no cuándo se le va a decir, tiene que estar en todas las sesiones municipales, porque eso es abuso, entonces tendría que ser considerado el pago el posible pago, de horas extras.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente tal vez para consensuar hoy que estamos tan conciliadores y tan constructivos, dice la señora Katia Cubero, que la auditora, después de doce horas extras, después de doce horas laborales, puede cobrar horas extra nosotros terminamos de sesionar a las nueve yo creo que anteriormente doña Pilar y a doña Rosario, se le acomoda el horario, creo que tal vez podríamos proponer, que el auditor a los martes entre a las nueve de la mañana, de tal forma que a las nueve de la noche finalice su jornada laboral, sin detrimento de las arcas municipales, que hoy han sido tan celosamente cuidadas, en este Concejo.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, REGIDORA

Bueno, buenas noches para todos, quisiera el criterio de doña Kathia y la propuesta que yo iba a hacer es muy similar a la de don Edel, que al igual que como a la secretaria del Concejo, se le acomoda el horario, los días que hay sesiones, que si existe la posibilidad de hacer lo mismo con la auditora.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Gracias, señor presidente, no en realidad creo que sí es importante bueno, tenemos la asesora legal acá y no dejarlo como en el aire y que la asesora legal nos exponga el caso.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Katia yo antes de Katia yo sí tengo mis dudas sobre la legalidad de cambiar el horario así por no parte de nosotros también, pero sí, yo creo que le hacen ellos varían, de ahí que podríamos hacerlo, pero muy justificado, pero le doy la palabra a Katia para que nos

LICDA. KATTIA CUBERO MONTROYA, ASESORA DEL CONCEJO

Gracias señor presidente, muy buenas noches tengan los señores regidores y síndicos propietarios y suplentes, el señor alcalde, los compañeros, funcionarios y el público presente y en las redes bueno, aquí tenemos estaría por un tema de ius variandi efectivamente, como lo dijo el señor presidente, que hay que entrar a valorar verdad, porque recordemos que las jefaturas, pueden cobrar horas extras, a partir de las doce horas de este de labor es lo que está dispuesto a nivel de temas laborales y si se le hace una modificación, pues tendría que ser muy bien justificado, para efecto de que se pueda corroborar, que cumple con el horario como tal, vez sea porque no podemos pensar en que el este martes, por ejemplo, va a ingresar a las nueve de la mañana, porque no tenemos tampoco certeza de si la sesión se va a extender hasta las nueve, o si va a terminar mucho antes, entonces, para efectos de poder cumplir, en todo caso, podríamos hablar de que suple las horas o compense perdón las horas los miércoles, por decir algo bueno, pero hay que entrar a analizar el tema del ius variandi y mediante un criterio bien fundamentado para efecto de poder tomar una decisión en ese sentido.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Es yo dejaría Bernal, no sé la moción como estamos mientras hacemos el estudio que nada más que se presente cuando venga una advertencia, o venga un informe, así como está y eso sí que cuando venga una advertencia, ella tiene que estar sentada aquí para el otro, hacerle las preguntas cuando vengo en forma auditoría, entonces dejar la moción como estaba originalmente, que lo que decía era para que en adelante cualquier informe, advertencia y relaciones, de hecho, que provengan de la auditoría municipal sean expuestos de manera presencial por parte del auditorio municipal, de tal manera que la hora del Concejo puede evacuar sus dudas de manera de forma inmediata entonces la no la modificamos y se sometió a votación.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias a mí me gustaría porque usted es el que hace el orden del día, que cuando venga en cuestiones de denuncias, este tal vez se pongan extranjería de primeras, para entonces que venga la auditora a primera hora del Concejo y puede evacuarnos nuestras dudas, porque si ella es sumamente importante.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Sí, nada más precisamente en ese sentido, hay juntas de educación que están esperando, para hacer ellos no les pagan horas extra, entonces podemos adelantar más bien sería bueno.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y OTROS SEÑORES REGIDORES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-405-2024, OFICIO N.º 0157-AI-04-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO V. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL CAPÍTULO VII. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y EL CAPÍTULO VIII. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**RECESO 19:42 P. M.
REINICIA 19:47 P. M.**

INCISO 1.2) SE DEVUELVE LA TERNA DE LA ESCUELA SAN ANTONIO, PARA QUE COMPLETEN LA INFORMACIÓN PERTINENTE (CARTA DE RENUNCIA). OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de las juntas educativas y juntas administrativas:

INCISO 1.1) COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS: Sr. Jesús Hernández López, asesor.

INCISO 1.2) ESCUELA DAVID GONZÁLEZ ALFARO: Sr. Luis Fernando Quesada Calvo, ced. 109240812.

INCISO 1.3) ESCUELA TIMOLEÓN MORERA SOTO: Sra. Karen Gabriela Rodríguez Hernández, ced. 205880088, Sr. Luis Gustavo Guevara Araya, ced. 107630768, Sr. José Alberto Cuadra Corella, ced. 203030969, Sra. Nancy Leydy Arias Rojas, ced. 206020698 y Sr. Juan Carlos Quesada Vega, ced. 106790913.

DOCUMENTOS SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2024

CAPÍTULO VII. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta:

INCISO 1.1) Acta Ordinaria 20-2024, martes 14 de mayo del 2024.

- Folio N.º 0233, página 42, artículo segundo, Capítulo VII. Asuntos de Trámites Urgente (Presidencia), documento suscrito por la Asociación de Ciudades Hermanas de Alajuela, en la resolución, en lugar de "SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES HERMANAS DE ALAJUELA Y RECIBIR A LA REPÚBLICA DE CHINA, DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SHEJIANG EL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL 2024 A LAS 10:30 A. M. EN EL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO", léase correctamente: "SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES HERMANAS DE ALAJUELA Y RECIBIR A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SHEJIANG EL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL 2024 A LAS 10:30 A. M. EN EL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Es una observación pequeña, pero me parece que necesaria, yo no fui elegida por usted para la comisión de Turismo, y la verdad, no sé cómo quedó el nombre, pero bueno y Cooperación Internacional, el tema es que en la sesión pasada, se habló sobre una invitación que tiene este Concejo Municipal, para atender a una hermana de la República Popular de China, es ofensivo y poco protocolario como usted lo mencionó, no se trata de la República de China, sino de la República Popular de China, y es que ellos se podrían ofender, es grave el asunto, hago la observación porque no me gustaría que los hermanos que vienen de esa ciudad, el jueves que ojalá estemos muchos ahí y muchas, no nos equivoquemos con el tema protocolario, incluso ya lee pasea al señor alcalde y a su asesora, en exactamente cómo es que hay que atender, a estos ciudadanos y estas ciudadanas, porque no podemos rajarnos, Alajuela tiene que poner la cara como una ciudad con protocolo, con conocimiento, entonces les agradezco muchísimo todo el esfuerzo que se va a hacer y que se hará para atender a esta delegación gracias.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

COMENTARIO DISPOSICIONES DE LA PRESIDENCIA, SOBRE ORDEN Y COMPORTAMIENTO Y PERMISOS.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Esta semana ¿Qué pasó? tuvimos dos, bueno la presidencia tuvo reuniones importantes, una con la y con la Zona Franca Coyol, que iremos también a otras zonas francas y conversamos ampliamente, me acompañó la licenciada Yadú y don Eduardo, conversamos ampliamente sobre el crecimiento de Alajuela, sobre los beneficios de la Zona Franca y ellos están muy anuentes a participar con nosotros en proyectos de educación, hacer alianzas para generar empleo en Alajuela, que es muy importante en proyectos ambientales y ahí en el proyecto ambiental hay un punto muy importante, dice que la limitante es que ellos tienen hoy de crecimiento, es el agua y que eso es el agua el agua, es una de las grandes limitantes de crecimiento, porque dependen de A y A, ahí hay una oportunidad para la municipalidad con tantos accidentes, con tanta fortaleza que se podían crecer, el otro punto fue que asistimos a la embajada a un departamento de la embajada a ver los temas de seguridad, en que nos fuimos más regidores y el señor alcalde, en un tema muy importante sobre cámaras y el proyecto de seguridad ahí nos anunciaron la donación que había quedado coordinada, del equipamiento de toda la el edificio de la Policía Municipal, con cerca de 200000 USD, que yo calculo que en un mes dos meses debería estar entrando ese equipo y que ya quedó coordinada y que también había quedado coordinado, la donación de la parte tecnológica, que es del centro monito y que ellos participaron activamente en la construcción, en el diseño y aportaron ideas en el en la construcción del edificio y más bien dijeron que era un edificio de alta calidad en su

construcción, eso me vio un gran beneplácito y una gran ayuda y me parece para la ciudadanía que es muy importante, el otro tema es sobre bien los tiempos que don Marvin pidió de las palabras, cuando hay alusión sí, tal vez se come he cometido el error y pido las disculpas del caso, en esto llevamos tres sesiones y tenemos que ir ordenando y yo espero que ya ir mejorándolas situación, cuando ilusión se puede hablar uno minuto más, en la primera, usted puede pedir la palabra hasta por dos minutos y la presidencia valorará si le das un espacio más o no ahora, pero en originalmente hasta dos minutos y si hay una alusión directa, ahora de un nombre de una persona así por otro minuto, también, creo que valoraré y en términos iguales para todos y el tema es un tema muy importante, dar la palabra dos veces, pero es un tema que no es de que es valoradas valoración según el tema, pero en principio es o dos minutos uno minuto para la ilusión y si el tema hay temas de temas y le tenemos que entender eso que hay temas de temas podríamos tener una segunda intervención si esta presidencia considera, pero igual para todos, no es que para un lado a un lado, sino para igual a todos los regidores en las mismas condiciones le daríamos y yo lo haría saber, entonces esas son unas disposiciones que quería, muchas gracias y no los informes y por avance estas disposiciones de la alcaldía y de la Presidencia y anuncios, no están en discusión, van a ser solo informes porque si no discutimos mucho tiempo.

ARTÍCULO PRIMERO Documento suscrito por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, que dice: "Asunto: Impugnación de la publicación realizada en el diario oficial La Gaceta Nro. 79 del pasado 06 de mayo. Cordial saludo, les deseo muchos éxitos en sus funciones. Por la presente me permito impugnar la publicación realizada por la administración municipal en el diario oficial La Gaceta Nro.79 del pasado 06 de mayo, referente a la convocatoria de audiencia pública de la propuesta del plan regulador por cuanto dicha publicación se fundamenta en el acuerdo municipal, oficio MA-SCM-2974-2023, adjunto al presente, que NO corresponde a lo acordado por este honorable concejo: 1-la fecha de la convocatoria No corresponde a la del acuerdo, asimismo, 2-la fecha de divulgación, 3-no se indican los plazos para el recibo de los aportes de los munícipes ni el plazo para responder las mismas por parte de la comisión, además, 4-no se detalla los medios presenciales y virtuales para el recibo de las observaciones y su mecanismo de recibo tal y como lo establece el acuerdo, este mecanismo deber ser divulgado mediante publicidad previa a la audiencia. En conclusión, la publicación no tiene fundamento válido ni vigente por parte de este concejo, en todo caso, estaríamos ante un incumplimiento de un acuerdo municipal más. Teléfono: 24496098/83919352. E-mail: randalltico64@gmail.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias, creería yo que es importante para mí exposición, dividir esto en dos fracciones, una es señor presidente y compañeros y compañeras, que no han estado presentes en sesiones anteriores, que este Concejo Municipal en el artículo uno, Capítulo nueve de la sesión ordinaria, 51-21, de lunes 20/12/2021, dispuso la forma en que se recibirían los documentos, yo en mi moción le traslado, señor presidente, para las compañeras y los compañeros, el acuerdo que ojalá lo tengan todos y todas, porque extrañamente, ese documento lo recibió la presidencia y si bien estamos hablando de un ex regidor, el trámite no es que lo presente la presidencia, ya este Concejo Municipal dispuso, que cuando se trate de una persona, que no sea parte del Concejo, debe entregar los documentos en plataforma de servicios y Randall, pese a que aquí acaba de terminar su mandato, ya no es regidor, ya no es parte del Concejo Municipal, lo otro es que me parece don Francisco, que su moción se aleja de la verdadera situación, hemos trabajado esa comisión, está integrada por quien esté, ha trabajado muchísimo, incluso don Randall fue parte de esa comisión, me parece que aquí hubo un mal manejo de la administración pasada, Alajuela está aterrada del susto y que paren y esta audiencia y evidentemente hay que pararla ¿Pero quién va a pagar por esto y volver a socializar un plan regulador que ya está socializado? aquí lo que hay que hacer es una nueva convocatoria, como corresponde, pero no vamos a pasar quince años más haciendo lo mismo, ahora yo traje mi moción, para que usted las metaconocimiento me parece que esto debe beberlo la comisión del plan regulador, sea quien fuere que la Integres, pero si me gustaría que no dejemos pasar, que aquí el ex alcalde recibió una orden de este Concejo Municipal y cuando le dio la gana y

como le dio la gana, hizo la publicación, que Alajuela se entere que no fue culpa del Concejo Municipal pasado, esto es responsabilidad entera de la alcaldía municipal, del Gobierno anterior qué pena que usted no lo mencionaran Francisco, porque usted ha estado con nosotros, de asesor durante todo este tiempo y ha criticado pie a pie con nosotros, la mala administración de su asesora estrella gracias.

POR ALUSIÓN SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo no tengo asesores estrella, no tengo asesores estrella, tengo compañeros, ahora me asesoro con quien yo considere pertinente, nadie me tiene que decir a mí con quién me asesoro ni subjetivamente decir si un asesor estrella o no, hay asesores estrellas de estrellas, y hay algunos que se creen en más de la cuenta teniendo techos de vidrio, por todo lado y que se creen asesores en muchos temas yo considero y me asesoré con quien yo considere pertinente y así será en cuanto la nota de don Randall, esta presidencia, dispuso recibir documentos directamente en la presidencia y si usted tiene algún inconveniente y será su inconveniente por esta presidencia recibirá documentos y es el responsable de hacer la agenda y eso está claro y le quiero que le quede claro a todos, si aquí vienen, yo no voy a estar castigando a la gente, que vaya a hacer fila una hora a la plataforma de servicios a entregar documentos de gente de esas burocracia en este lugar, si la oficina de la Presidencia tiene una secretaria, puede recibir documentos y yo lo seguiré recibiendo y nadie me tiene que decir a mí cómo lo reciba, ni qué agendo ni que no agenda y por alusión, le digo igualmente, me seguiría asesorando de quien yo crea pertinente, las veces que yo crea conveniente.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias señor presidente, miren yo voy a hablar un tema que yo creo que es importante, que llegue al corazón de los alajuelenses y gracias a Dios aquí hay regidores que han, hecho posible que llegue, se comunique a los a los alajuelenses por streaming, pero además están las plataformas de la misma municipalidad, aquí hay regidores que siguen pensando que están en campaña política, pero además se les olvida que ya fueron regidores o que son repitentes y que su caudal de votos les bajó a la mitad de lo que fueron en su primera gestión, producto de que los alajuelenses estén cansados de que este Concejo Municipal se transforme en un vulgar circo, aquí la pena, a veces manifestaciones que son un show político, hacen de esto una vendetta pública en algunos momentos quieren seriedad, pero no lo demuestran, agarran poses intervenciones que promueven más bien el vulgo, porque hay un dicho que se les olvida, que dice que la mujer del César no solo debe ser la mujer del César, sino también aparentarlo, yo de mi parte, le ofrezco una disculpa a los alajuelenses, esto es una falta de respeto, a veces seguimos pensando, como recalco, en plena campaña política, es un tema de que me vean, pero nosotros lo que debemos es seriedad, notoriedad, a los alajuelenses, nosotros tenemos que ser proactivos y no agarrar esto simplemente, en una retórica política quera y barata, referente al tema en cuestión, queridos compañeros yo lo que considero es que la audiencia debe de suspenderse, o prorrogarse, aquí básicamente el Concejo anterior nos deja a nosotros, como dicen popularmente un chicharrón, nos están dejando, unas piedras ardiendo en la mano y este Concejo, no ha estudiado bien el tema de hecho, conversando con el señor alcalde, a título personal sobre el tema días anterior, Don Roberto y yo estábamos viendo la posibilidad de promover, una encerrona entre este Concejo Municipal y la administración, de tal manera que los técnicos de la administración municipal, nos den una explicación, una sesión de trabajo, de qué es lo que se ha hecho y no se ha hecho con ese Plan Regulador y dejar bien en claro, queridos compañeros, que aquí nos estás ni aprobando o no el plan regulador, para que los alajuelenses entiendan ese criterio, bien claro y bien formal, aquí lo único que se está promoviendo es suspender la audiencia por unos tres meses, de tal manera que nosotros todos podamos, podamos trabajar y en ese caso, yo lo aceptaría la propuesta que hizo el señor alcalde, para hacer esa sesión de trabajo, informarnos y posterior seguir con el trámite, gracias presidente.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Buenas noches, sumito protocolo, sí con respecto a lo de la moción de Randall Barquero y este de suspender, considero que sí se debe conocer de una mejor forma del plan regulador, porque

yo misma me metí a la página de la muni anteriormente a ver si podía descargar los documentos y hay muchos documentos que no están abriendo, entonces el Plan Regulador, no está para que todos los alajuelenses puedan este acercarse a él, además de que las fechas y los plazos de publicación y eso vencieron y no se tomó el acuerdo nuevamente y que anteriormente, mi persona había presentado un documento donde nos mandaron a nosotros los documentos mediante la Secretaría y donde yo me di a la tarea de abrirlos uno por uno y leerlos uno por uno y faltaba, uno, se quedó de que se mandaba en enero y no se les hacía conocimiento al Concejo Municipal y eso no sucedió, entonces creo que no estaríamos en lo correcto, si no lo hiciéramos, muchas gracias y buenas noches.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Muchas gracias señor presidente, buenas noches a todos y a todas, voy a emitir protocolo para ganar un poquito de tiempo, avale esta moción por varios motivos el que mucho corre pronto para, que aquí no hay nada oculto que sepa ayudado a la mesa y este nuevo Concejo me parece a mí que por respeto coincidentemente tienen derecho a conocer un poco más a fondo y a profundidad, la propuesta del nuevo Plan Regulador, donde una comisión que trabajó fuertemente fue una prioridad de la administración anterior, se publicó cuando había que publicarlo, no a la carrera, hasta que los documentos listos, de manera irresponsable y mandé hacer la publicación cuando todo estaba listo, entonces a vale en ese sentido, la moción, porque creo que hay tiempo si esperamos veinte años y la administración anterior, con apoyo del Concejo Municipal, la comisión existente se trabajó fuertemente para dejar listo el documento, pues no será un documento perfecto, pero es bueno que ustedes lo revisen, porque al final es a ustedes los que les va a corresponder casualmente a probarlo y publicarlo, entonces merecen esa consideración, por lo menos los regidores, nuevos para así llamarlo, en segundo lugar yo creo que ya es suficiente el show y el discurso acá, en contra de mi persona, que he escuchado de varios y varios, Alajuela el 4 de febrero habló y el partido que yo represento hoy a mucho orgullo, partido nuestro pueblo fue el segundo lugar, a pesar de una campaña de tres semanas sin recursos y sin estructura y eso habla el pueblo habló entonces ya basta, de estar aquí juzgando mi gestión, a mí me interesa lo que la gente afuera piensa y dice de mí y de mi gestión y los funcionarios que me ayudaron y el Concejo de los votos que subo para la gestión mía, pero yo creo que ya es suficiente, ya es suficiente se yo el pato de la fiesta, hay muchas opciones y en redes sociales, ya es suficiente en cuatro años hice lo que estuvo en alcance y trabajé con compromiso, con transparencia y con trabajo, muchas gracias suficiente, gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias señor presidente, mire yo, estoy totalmente de acuerdo en que se debe revisar y que se incluso se debe programar la consulta pública del Plan Regulador urbano, pero me parece que hay un tema de procedimientos y basado en eso y yo creo que lo primero que hay que hacer, es nombrar la comisión específica al plan regulador urbano y posteriormente conocer este tema y trasladárselo a la comisión del plan regulador urbano, que es específica que lo conozca y que nos digan nosotros, en ocho o diez días, el camino a ser cuál va a ser la propuesta, cuándo va a ser yo creo que nosotros no podemos anteponer la carreta de los bueyes, o sea, primero debemos de nombrar la comisión del Plan Regulador y posteriormente trasladarle este tema para que la comisión nos dictamine y nos diga el camino a seguir, ese debería ser el procedimiento, señor presidente, yo soy muy respetuoso, de las jerarquías, de la Presidencia y todo el orden jurídico que tenemos establecido, pero a mí me parece que a veces yo no puedo dejar pasar algunas cosas, mire, señor presidente, este Concejo aprobó, un acuerdo que dice, cómo se reciben los documentos privados acá y que deben de ser en plataforma de las servicio de la municipalidad, de Alajuela, usted no obtiene la facultad con todo el respeto para decir cómo los va a presentar a agendar, perdón, usted los recibe y los agenda, pero usted no puede decir cómo van a ingresar, porque hay un acuerdo del Concejo y usted es el presidente y no puede estar por encima de los acuerdos de este Concejo y el artículo 27 dice en el inciso "E," llamar al orden al presidente municipal cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de esta municipalidad y cuando usted hace al afirma, eso está pasándole por encima al Concejo Municipal y eso no es válido, eso no es del resorte.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Gracias, señor presidente, vamos a ver cómo parte de la comisión específica del plan regulador, yo tengo que decirles que soy defensora mil por mil, ese proceso, de esa nueva instauración de ese plan, estuvimos como dos meses viniendo todos los viernes a las nueve de la mañana se hizo un excelente trabajo, de parte de todos los que estábamos ahí en esa comisión, yo soy defensora y sé también, obviamente que estoy totalmente de acuerdo con los compañeros antes escuché a compañero Arturo hablar y varios del tema de que tienen que analizarlo, verlos son nuevos y no tienen totalmente claro de cómo está instaurado en yo sí quiero decirle a los y las alajuelenses y a los compañeros de la comisión que trabajamos muy duro más ellos yo cuando entré, a esa comisión fue muy poco los aportes en realidad, porque ya estaba bastante avanzado, pero sí puedo dar fe del trabajo que hicieron todos y todas ellas, así es que yo voy a estar de acuerdo en seguir, en esta a decisión que este Concejo tomó en su momento se aprobó para la audiencia pública las fechas y más pero igual soy respetuosa de las decisiones que así se tomen aquí, pero yo soy defensora y quiero que eso lo sepan todos mis compañeros de la comisión y estoy aquí para apoyar el nuevo plan regulador y con todo como iniciamos y así terminamos, esta gestión en esa comisión específica muchas gracias.

LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches presidente mire con mucho respeto solicito unos diez minutos de receso, por favor para el partido Liberación Nacional le agradezco mucho.

RECESO 20:17
REINICIA 20:27

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Gracias, señor presidente, no muy, muy breve en realidad, yo sí quisiera no desmeritar el trabajo que hizo la anterior comisión, porque sabemos que trabajó duro Mercedes lo dijo antes y no tengo forma de venir aquí a desmeritar el trabajo que hicieron, pero la verdad es que sí le debemos respeto a los alajuelenses, es un tema de respeto, yo creo que este concejo, cómo tiene que amarrarse, vamos a ver arrollarse la camisa y agarrar esto en serio ¿Por qué?, Porque ya es mucho usted y estuvimos en campaña muchos de aquí estuvimos en campaña y usted llega a cualquier rincón de Alajuela y lo primero que le dicen es qué desastre que no hayan podido aprobar un plan regulador durante veinte años, entonces yo sí creo que tomemos esto en serio, compañeros y vamos trabajando con lo que acordamos ahorita.

SR. MARIO ALBERTO AGÜERO ALPÍZAR, SINDICO SUPLENTE

Sí, gracias, muy buenas noches, sere breve omito protocolo, admiro que lo que me preocupa es ¿Cómo se está definiendo ese plan regulador? porque si la mayoría de ustedes no lo conoce, nosotros como usuarios como dueños, tampoco, está constituido de veintitrés zonificaciones que vienen en diferentes colores, ¿Cómo hacen para cada una de esas zonas? decir cómo se le da el uso de suelo o para qué va a hacer la actividad, ¿Por ejemplo, si usted va a ser votante en Costa Rica, para él en una elección presidencial, tiene que ser mayor de edad, ser costarricense, estar inscrito en el padrón y lo regula el Tribunal Supremo de Elecciones, como por ejemplo acá quién me dice de la zona de Zarcero, de la Guácima de Turrúcares? ¿Cuáles son las capacidades que tenemos para el uso de suelo? ¿Ustedes? cómo hacen para definir? ¿Cómo se le da a cada zona? Su punto quién, qué colegio o qué personas colegiadas, le dicen a ustedes que esa es la forma de darle el uso de suelo o la característica para cada una de las veintitrés zonas, que están en diferentes colores que no sabemos ni cómo son y todas las tienen el truco y va todo en una sola, me disculpan, pero yo quisiera conocer ¿Cómo le dan la característica a cada una de esas zonas? ¿Bajo qué normativa y bajo qué conocimiento y quién colegiado lo regula para decir que eso está correcto? Porque no lo tengo claro.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTAN DOS MOCIONES DE FONDO: PRIMERA MOCIÓN:

Suscrita por el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Bach. Bernal Alonso Soto Saborío, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, Dr. Sergio Murillo Picado y el MAE. German Vinicio Aguilar Solano.

Avalada por los señores regidores: Sr. Ananías Fuentes Navarro, Sr. Eduardo Naranjo Muñoz y el MSc. Humberto Soto Herrera. **“Considerando: 1.** Que este Concejo entro en funciones hace menos de un mes, y que en su mayoría somos regidores por primera vez y que no conocemos los alcances del nuevo plan regulador.

2. Que el artículo 13 del código municipal en inciso p establece que dentro de las atribuciones del Concejo son “p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano”.

3. Que el tema del plan regulador es un tema que además de sus implicaciones urbanísticas, tiene implicaciones sociales y sobre el recurso hídrico, que ameritan un estudio minucioso por parte del máximo jerarca es nuestra función el velar por el bien de los ciudadanos.

4. Que a la fecha no está constituida la comisión de plan regulador y que es esta, quien tendría la exposición del plan en audiencia pública, así como recibir las consultas.

5. Que la audiencia pública se debe realizar a una sesión extraordinaria que este Concejo ni la presidencia ha establecido.

POR TANTO, MOCIONAMOS 1-Que se suspenda la audiencia pública del Plan Regulador Urbano y que se publicó en el Diario Oficial la Gaceta número 79 de fecha 06/05/2024, con el fin de que este Concejo conozca a profundidad el documento sometido y de ser necesario realizar los cambios que se ajusten más al bien público, hasta por un plazo de tres meses una vez instaura da la comisión.

2.-Que la comisión inicie un proceso de socialización del tema en las comunidades con el fin de que este sea conocido por la mayoría de los ciudadanos interesados.

Exímase de trámite de comisión, désele acuerdo firme”.

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **“TEMA: Se conoce del señor Randall Barquero Piedra,** solicitud de impugnar la publicación realizada por la administración en la gaceta 79, convocatoria a audiencia pública, del Plan Regulador. **ENVIAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR. Extrañamente esto lo recibió la Presidencia Municipal cuando debió haber sido entregado por Plataforma de Servicio, según acuerdo adjunto que corresponde al artículo N° 1, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N° 51-2021, del día lunes 20 de diciembre del 2021. FECHA: 20 de mayo de 2024. CONSIDERANDOS:**

1-Que, se conoce del señor **Randall Barquero Piedra,** solicitud de impugnar la publicación realizada por la administración en la gaceta 79, convocatoria a audiencia pública, del Plan Regulador, SIN NÚMERO DE TRÁMITE ni sello de recibido de la Plataforma de Servicio de la Municipalidad de Alajuela.

2-Que, mediante **artículo N° 1, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N° 51-2021, del lunes 20 de diciembre del 2021,** este Honorable Concejo Municipal decidió la forma de la recepción de documentos y, en ningún lugar de ese acuerdo que adjunto para que sea transcrito, de la siguiente forma:

“ARTÍCULO PRIMERO: Moción suscrita por el Lie. Leslye Rubén Bojorges León.

“CONSIDERANDO QUE: - La Secretaria del Concejo, depende directamente del Órgano Político deliberativo que es el Concejo Municipal. -Con el fin de lograr dar seguimiento a los trámites que ingresan al Concejo Municipal. POR TANTO, PROPONEMOS: Para que este Concejo Municipal apruebe girar la instrucción a la Secretaria del Concejo Municipal para que todos los trámites enviados por la Administración a este Concejo, sean recibidos mediante el Sistema Municipal y de igual forma cuando se devuelven a la Administración. Exímase el trámite de comisión. Acuerdo en firme”. Oficio MA-SCM-2387-2021 del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal: “Según lo solicitado verbalmente en la Sesión Extraordinaria N°25-2021 del Concejo Municipal del día jueves 09 de diciembre del 2021, referente a la moción presentada por el Lie. Leslye Rubén Bojorges León, la cual textualmente dice: “Proponemos que este Concejo Municipal girar la instrucción a la Secretaría del Concejo Municipal para que todos los trámites enviados por la Administración a este Concejo sean recibidos mediante el sistema municipal y de igual forma cuando se devuelvan a la administración que sean ingresados al sistema municipal tanto cuando se reciben como se devuelven”. Al respecto el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal recomienda lo siguiente: 1. Que todos los documentos que los usuarios dirijan al

Concejo Municipal sean entregados en el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. 2. Exceptuando del punto anterior: a) Los nombramientos de los miembros de las juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios. Lo anterior para verificar que se adjunten las copias de las cédulas de identidad y hojas de delincuencia de cada postulante en cada una de las ternas, las firmas respectivas del director de la institución y supervisor del circuito y las cartas de renuncia, en caso de que sea por ese motivo. Si no cumple con la equidad de género la carta en donde fundamente y solicite la excepción de paridad al Concejo Municipal (según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el artículo tercero, capítulo IV de la Sesión Ordinaria N°44-2020 del día martes 03 de noviembre del 2020 (oficio MA-SCM-1945-2020). b) Y las mociones y solicitudes presentadas por los regidores propietarios y suplentes y a solicitud de los síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal, c) Las solicitudes de certificación de valores de bienes inmuebles, debido a que la Actividad de Bienes Inmuebles le remite la constancia al usuario y este es quien lo solicita directamente al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y otras solicitudes de certificación. Lo anterior para coordinar con el contribuyente la cantidad de fotocopias y timbres que se deben aportar, d) Las solicitudes, respuestas, invitaciones u otros documentos enviados por correo electrónico por parte de instituciones públicas a los correos electrónicos: secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr, pilar.munoz@municipalidadalajuela.go.cr / catalina.herrera@municipalidadalajuela.go.cr. 3. En caso de que los usuarios envíen por correo electrónico las solicitudes dirigidas al Concejo Municipal a los correos electrónicos: secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr, pilar.munoz@municipalidadalajuela.go.cr / catalina.herrera@municipalidadalajuela.go.cr, se les responderá a la mayor brevedad que debe de presentarlo ante el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. 4. Toda la documentación que sea dirigida al Concejo Municipal, al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y a la Actividad de Comisiones Municipales por la Alcaldía Municipal, Procesos, Subprocesos y Actividades de la Municipalidad de Alajuela debe ser ingresada al Sistema Tributario Municipal. 5. Los acuerdos del Concejo Municipal serán notificados por el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, según el medio de comunicación señalado por el usuario. Esto conforme con el artículo 53 del Código Municipal el cual indica textualmente: "Serán deberes del Secretario: b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la Ley." (El subrayado no es del original). 6. El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal en el momento que se encuentre firmado el acuerdo municipal procederá a anotar en el Sistema Tributario Municipal el número de oficio de dicho acuerdo y si ya fice notificado vía correo electrónico o fax, o si se realizó la llamada telefónica de comunicación para que el usuario proceda a retirar el acuerdo en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal. 7. Cuando exista un acuerdo del Concejo Municipal que deba enviarse directamente a la Alcaldía Municipal o a un Proceso, Subproceso o Actividad de la municipalidad se realizará la anotación en el Sistema Tributario Municipal. Y cuando se entreguen físicamente los documentos el Subproceso de la Secretaría realizará la notificación vía escrita mediante cuaderno. 8. Debido al problema que se ha presentado de que el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente no ingresa los trámites al día, por el distanciamiento que existe entre el edificio principal y el Centro Alajuelense de la Cultura y la restricción que tiene el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente para entregar la documentación. Se solicita que sea el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente quien traslade físicamente los trámites al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal. 9. Se solicita a la Administración Municipal proceder a realizar la comunicación de que todo documento dirigido al Concejo Municipal por parte de los usuarios debe ser entregado en el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente, exceptuando los nombramientos de las Juntas educativas y administrativas. Y todo documento dirigido al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal o la Actividad de Comisiones Municipales emitidos por los Procesos, Subprocesos y Actividades de la Municipalidad de Alajuela deben ser distribuidos por el Sistema

Tributario Municipal, en la página web de la Municipalidad de Alajuela, en las redes sociales de la institución, al correo electrónico de los Coordinadores de los Procesos, Subprocesos, Actividades y demás funcionarios de la Municipalidad de Alajuela 10. Cabe indicar que por más voluntad que tenga este Subproceso de trabajar con el Sistema Tributario Municipal si los departamentos no colaboran en el proceso no se podría realizar. 11. En caso de ser aprobadas las recomendaciones por este Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y si el Honorable Concejo Municipal está de acuerdo se proceda a implementar lo anteriormente señalado a partir del lunes 17 de enero del 2022.” EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA: PRIMERA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. TEMA: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD HECHA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALAJUELA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MA-SCM-2387-2021, de fecha miércoles 15 de diciembre del 2021. CONSIDERANDOS: 1-Que según lo solicitado verbalmente en la Sesión Extraordinaria N°25-2021, del Concejo Municipal de Alajuela, de fecha 09 de diciembre del 2021, referente a la moción presentada por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, se solicitó al Sub proceso de la Secretaria Municipal de Alajuela, textualmente lo siguiente: "Proponemos que este Concejo Municipal girar la instrucción a la Secretaria del Concejo Municipal para que todos los trámites enviados por la Administración a este Concejo sean recibidos mediante el sistema municipal y de igual forma cuando se devuelvan a la administración que sean ingresados al sistema municipal tanto cuando se reciben como se devuelven". 2-Que mediante oficio MA-SCM-2387-2021, de fecha 15 de diciembre del 2021, en respuesta a lo anterior, el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela recomendó literalmente lo siguiente: "1. Que todos los documentos que los usuarios dirijan al Concejo Municipal (SIC) sean entregados en el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. 2. Exceptuando del punto anterior: a) Los nombramientos de los miembros de las Juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios. Lo anterior para verificar que se adjunten las copias de las cédulas de identidad y hojas de delincuencia de cada postulante en cada una de las ternas, las firmas respectivas del director de la institución y supervisor del circuito y las cartas de renuncia, en caso de que sea por ese motivo. Si no cumple con la equidad de género la carta en donde fundamente y solicite la excepción de paridad al Concejo Municipal (según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el artículo tercero, capítulo IV de la Sesión Ordinaria N°44-2020 del día martes 03 de noviembre del 2020 (oficio MASCM-1945-2020). b) Y las mociones y solicitudes presentadas por los regidores propietarios y suplentes y a solicitud de los síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal, c) Las solicitudes de certificación de valores de bienes inmuebles, debido a que la Actividad de Bienes Inmuebles le remite la constancia al usuario y este es quien lo solicita directamente al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y otras solicitudes de certificación. Lo anterior para coordinar con el contribuyente la cantidad de fotocopias y timbres que se deben aportar, d) Las solicitudes, respuestas, invitaciones u otros documentos enviados por correo electrónico por parte de instituciones públicas a los correos electrónicos: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr, pilar.munoz@munialajuela.go.cr / catalina.herrera@munialajuela.go.cr. 3. En caso de que los usuarios envíen por correo electrónico las solicitudes dirigidas al Concejo Municipal a los correos electrónicos: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr, pilar.munoz@munialajuela.go.cr / catalina.herrera@munialajuela.go.cr, se les responderá a la mayor brevedad que debe de presentarlo ante el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. 4. Toda la documentación que sea dirigida al Concejo Municipal, al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y a la Actividad de Comisiones Municipales por la Alcaldía Municipal, Procesos, Subprocesos y Actividades de la Municipalidad de Alajuela debe ser ingresada al Sistema Tributario Municipal. 5. Los acuerdos del Concejo Municipal serán notificados por el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, según el medio de comunicación señalado por el usuario. Esto conforme con el artículo 53 del Código Municipal el cual indica textualmente: "Serán deberes

del Secretario: b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la Ley." (El subrayado no es del original). 6. El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal en el momento que se encuentre firmado el acuerdo municipal procederá a anotar en el Sistema Tributario Municipal el número de oficio de dicho acuerdo y si ya fue notificado vía correo electrónico o fax, o si se realizó la llamada telefónica de comunicación para que el usuario proceda a retirar el acuerdo en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal. 7. Cuando exista un acuerdo del Concejo Municipal que deba enviarse directamente a la Alcaldía Municipal o a un Proceso, Subproceso o Actividad de la municipalidad se realizará la anotación en el Sistema Tributario Municipal. Y cuando se entreguen físicamente los documentos el Subproceso de la Secretaría realizará la notificación vía escrita mediante cuaderno. 8. Debido al problema que se ha presentado de que el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente no ingresa los trámites al día, por el distanciamiento que existe entre el edificio principal y el Centro Alajuelense de la Cultura y la restricción que tiene el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente para entregar la documentación. Se solicita que sea el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente quien traslade físicamente los trámites al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal. (SIC) 9. Se solicita a la Administración Municipal proceder a realizar la comunicación de que todo documento dirigido al Concejo Municipal por parte de los usuarios debe ser entregado en el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente, exceptuando los nombramientos de las juntas educativas y administrativas. Y todo documento dirigido al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal o la Actividad de Comisiones Municipales emitidos por los Procesos, Subprocesos y Actividades de la Municipalidad de Alajuela deben ser distribuidos por el Sistema Tributario Municipal, en la página web de la Municipalidad de Alajuela, en las redes sociales de la institución, al correo electrónico de los Coordinadores de los Procesos, Subprocesos, Actividades y demás funcionarios de la Municipalidad de Alajuela. 10. Cabe indicar que por más voluntad que tenga este Subproceso de trabajar con el Sistema Tributario Municipal si los departamentos no colaboran en el proceso no se podría realizar. 11. En caso de ser aprobadas las recomendaciones por este Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y si el Honorable Concejo Municipal está de acuerdo se proceda a implementar lo anteriormente señalado a partir del lunes 17 de enero del 2022." POR TANTO, MOCIONO: Que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela gire instrucciones al Sub Proceso de la Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, para que a partir del lunes 17 de enero de 2022, implemente lo siguiente: 1-Que todos los documentos que las personas usuarias dirijan al Honorable Concejo Municipal de Alajuela sean entregados en el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente de la Municipalidad de Alajuela. 2-De lo anterior se exceptúan: a) Los nombramientos de las personas a integrar las juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, con el interés de verificar que se adjunten los requisitos de las personas postulantes. Además, para revisar si no cumplierse con la equidad de género, que se aporte la carta en donde fundamente y solicite la excepción de paridad al Concejo Municipal de Alajuela, en cumplimiento con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela, mediante el artículo tercero, capítulo IV de la Sesión Ordinaria N°44-2020 del 03 de noviembre del 2020, oficio MASCM-1945- 2020. b) Y las mociones y solicitudes presentadas por las personas regidoras propietarias y suplentes y, todas las solicitudes de las personas sindicas propietarias y suplentes; todas miembros del Honorable Concejo Municipal, c) Las solicitudes de certificación de valores de bienes inmuebles, debido a que la Actividad de Bienes Inmuebles le remite la constancia a las personas usuarias y éste es quien lo solicita directamente al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y otras solicitudes de certificación. Lo anterior, con el objetivo de coordinar con la persona contribuyente la cantidad de fotocopias y timbres que se deben aportar, d) Las solicitudes, respuestas, invitaciones u otros documentos enviados por correo electrónico por parte de instituciones públicas a los correos electrónicos:

secretariaconcejo@munialajuela.go.cr, pilar.munoz@munialajuela.go.cr / catalina.herrera@munialajuela.go.cr. 3- En caso de que las personas usuarias envíen por correo electrónico las solicitudes dirigidas al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, a los correos electrónicos: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr, pilar.munoz@munialajuela.go.cr / catalina.herrera@munialajuela.go.cr, se les responderá a la mayor brevedad que debe de presentarlo ante el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. 4-Toda la documentación que sea dirigida al Concejo Municipal, al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y a las comisiones municipales, por parte de la Alcaldía Municipal, procesos, subprocesos y actividades de la Municipalidad de Alajuela, deberá ser ingresada al Sistema Tributario Municipal. 5-Los acuerdos del Concejo Municipal serán notificados por el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, según el medio de comunicación señalado por la persona usuaria. Esto conforme con el artículo 53 del Código Municipal el cual indica textualmente: "Serán deberes del Secretario: (...) b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la Ley." 6-El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, al encontrarse firmado el acuerdo municipal, procederá a anotar en el Sistema Tributario Municipal el número de oficio de dicho acuerdo y si ya fue notificado vía correo electrónico o fax, o si se realizó la llamada telefónica de comunicación para que la persona usuaria proceda a retirar el acuerdo en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal. 7-Cuando exista un acuerdo del Concejo Municipal que deba enviarse directamente a la Alcaldía Municipal o a algún proceso, subproceso o actividad de la Municipalidad de Alajuela, se realizará la anotación en el Sistema Tributario Municipal. Y, cuando se entreguen físicamente los documentos, el Subproceso de la Secretaría Municipal de Alajuela realizará la notificación vía escrita mediante el cuaderno que al efecto se lleva en ese despacho. 8-Que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, en razón de que se han presentado problemas para que el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente no ingresa los trámites al día, por el distanciamiento que existe entre el edificio principal y el Centro Alajuelense de la Cultura, además de la restricción que tiene el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente para entregar la documentación, le solicita a la Administración Municipal que sea el Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente quien traslade físicamente los trámites al Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, lo antes posible después de recibido. 9-Se solicita a la Administración Municipal de Alajuela proceder a comunicar de este acuerdo, en su totalidad, en la página web de la Municipalidad de Alajuela, en las redes sociales de la institución, al correo electrónico de las personas coordinadoras de los procesos, subprocesos, actividades y demás personas funcionarias de la Municipalidad de Alajuela, para que se proceda conforme se acordó, a partir del próximo lunes 17 de enero del año 2022. **SE APRUEBA Y SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO EN FIRME."** AUSENTE CON PERMISO EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO. SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINI CIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

POR TANTO, MOCIONAMOS: Que, este Concejo Municipal de Alajuela acuerda:

1) Se solicita, al señor presidente, tomar nota del **artículo N° 1, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N° 51-2021, del lunes 20 de diciembre del 2021, en relación con la recepción de los documentos.**

2) Se acuerda enviar esta solicitud a la Comisión del Plan Regulador para que la estudie y proponga a este Honorable Concejo Municipal la solución definitiva y completa para resolver esta controversia, en el plazo de DIEZ DÍAS de ley, a partir de su instauración.

3) Comuníquese de este acuerdo a la persona solicitante.

Acuerdo en firme".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Solo para la para aclarar, está bien que es el en tres meses a la comisión, pero la comisión debe en diez días, mandarle a decir al Concejo con calendario en mano, cómo va a resolver esta controversia, es por eso mi moción ya más a corto plazo que sí, por lo menos nos indique para que la abuela entera se de cuenta que esa comisión qué es lo que siempre peleé, que esto debe resolverlo, es la comisión del plan regulador quede como quede integrada y no el Concejo a mano alzada, esa es mi propuesta, gracias.

AUSENTE CON PERMISO LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL ENTRA LA VOTACIÓN EL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN.

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ Y OTROS SEÑORES REGIDORES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias señor presidente, yo quiero decirle hoy Alajuela, que hemos logrado once personas que aman Alajuela, ponernos de acuerdo, concentrarnos en plazos, reconocer también ha todas las fracciones y reconocer la disposición del señor presidente, para encontrar puntos medios y que Alajuela camine, respecto a un tema tan medular como lo hace el plan regulador ,que le va a dar viabilidad al desarrollo tan importante y que sea avalado un poco en los últimos años muchísimas gracias.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, bueno, yo nada más quisiera dejar constancia de mi felicitación y reconocimiento a quienes trabajaron en la comisión anterior, yo creo que efectivamente este es un tema que debe resolverse ya, imagínese que cuando yo llegué a la alcaldía en el 2011, ya estaba en proceso la contratación del plan regulador, se contrató a una empresa seria, a la cual se le pagó mucho dinero este y, a partir de ahí se ha venido trabajando, o sea, digo pareciera increíble, que hace trece años después todavía estemos hablando del plan regulador urbano de Alajuela, este y además reconocer el esfuerzo de este Concejo, porque yo creo que las cosas hay que hacerlas responsablemente y bueno, de este Plan Regulador, va a depender todo el desarrollo de este cantón y si no? se hace bien, si no cuidamos nuestros recursos naturales, si no trabajamos por mejorar la vialidad, si no definimos zonas que realmente puedan desarrollarse como corresponde, este nuestras futuras generaciones van a estar pagando las consecuencias, de manera que yo creo que darse esta oportunidad es fundamental, para poder hacerlo bien.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Más que justificación presidente es tal vez promover autorizarle a la administración, en este caso a la alcaldía, para que promueva el taller de instrucción entre el Concejo Municipal y la parte técnica de la municipalidad, me parece importante tal bien que es menester de este cuerpo colegiado, el no solo que la administración nos informe y nos brinde todo el insumo necesario de la propuesta de plan regulador, sino que nosotros como Concejo Municipal, tengamos la posibilidad de consultar, algunas cosas este detalladas, a quienes han estado en este esfuerzo y en ese trabajo gracias presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Mucho gusto el presidente en justificación del voto, es un tema importante para el cantón, no es un solo tema importante a nivel urbanístico, aquí un plan regulador y yo siempre he peleado por eso, cuando hicimos el del 2004 que yo estuve en la comisión, estaba integrada por arquitectos, por ingenieros, por economistas, por favor sociales, por mucha gente porque es un tema que involucra muchas áreas, hay afectaciones en las familias, hay afectaciones en la producción, hay afectaciones en el recurso hídrico, no es un tema que solo urbanísticamente vemos que es una sirven para una cosa y que otras no ahora afecta realmente la vida y la

sociedad, entonces yo creo que sí es muy importante, que este Concejo tome haya tomado una decisión de suspender y por el bien de Alajuela, no es ni atrasar, ya hemos esperado 20 años que esperemos tres meses más, para estar seguros nosotros de las cosas que le vamos a dar a los alajuelenses, vea lo que costó cambiar un plan regulador veinte años, entonces tomar una decisión de un voto debería, ser muy consensuada y muy es mi justificación.

AUSENTE CON PERMISO LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL ENTRA LA VOTACIÓN EL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LA REGIDORA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN REGULADOR.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.

TERCERA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Yo me niego rotundamente a por recibido un documento, que violenta un acuerdo de este Concejo Municipal, porque aquí no somos una persona en cada curul, aquí somos un colegio y las decisiones que toma el Concejo Municipal, para disponer, hacer lo que yo quiera, pues deberían de revocarse si estamos en el tránsito del principio de legalidad, sigo creyendo en la justicia, pero sobre todo en los acuerdos y no me voy a desdecir cuando aquí se tomó una decisión, de alta gerencia porque fue totalmente razonado y hoy una persona, dispone particularmente pasarle por encima a ese acuerdo que debería respetarse, gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

En notificación de sí, gracias presidente, mire aquí no podemos ser más papistas que el Papa, todos los días esta secretaria, esta Secretaría municipal recibió correspondencias, los señores síndicos, si alguien en su distrito les pide la ayuda para algo traer una moción y traen correspondencia, que no entró por la ventanilla única de la municipalidad, entonces me parece a mí, que siguen en el show político, solo por venir una nota que la envía un ex presidente de este Concejo Municipal llámese quien sea aquí no importa, para los alajuelenses si el presidente le da curso a una correspondencia, lo importante es que deseamos sobre el fondo de las necesidades de Alajuela, pero recalco en que aquí todos los días entra correspondencia, de toda manera, llamo a la atención un poco la cordura y al orden esas cosas.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Mi persona vota recibir el documento, un documento recibido por un funcionario público, en horas laborales, la Sala Constitucional ha sido, ampliamente la jurisprudencia sobre las recibir documentos, hasta un correo electrónico, hasta un correo electrónico hay que recibirlo y darle trámite y eso es yo he ganado como seis amparos por eso y me decían, mira es que tiene que ir a plataformas y uno como plataforma y la metí un recurso de amparo a los alcaldes anteriores, y esos labores ponencia clarísima, está un correo electrónico, nada más bien, todos deberíamos ser transparentes de recibir los documentos y lo más fácil, posible a la gente, hay

que facilitarle al ciudadano las cosas, y si hay un correo oficial, manejado por las personas, si hay una oficina con una secretaria, yo revisaré el acuerdo, pero seguiré recibiendo los documentos en mi oficina y hasta por correo electrónico.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

El segundo punto, esta presidencia retira el oficio MA-PMA-09-2024 sobre la conformación del plan regulador.

ARTÍCULO SEGUNDO SE RETIRA EL OFICIO N.º MA-PMA-09-2024 DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, FIRMADO POR EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N° 59 Y 60 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA Y AL ARTÍCULO N° 196 DEL REGLAMENTO PRUA.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-PMA-10-2024 de la Presidencia Municipal, firmado por el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, presidente municipal, que dice: "Sirva la presente para saludarles y a la vez someter a conocimiento y aprobación las fechas de las próximas sesiones extraordinarios de los meses restantes del año 2024.

MES	FECHAS
Junio	13 y 27
Julio	11 y 18
Agosto	8 y 22
Setiembre	19 y 26
Octubre	10 y 17
Noviembre	14 y 21
Diciembre	5 y 12

Además, solicitar la aprobación del cambio de las sesiones ordinarias del martes 24 de diciembre para que esta se realice el lunes 23 de diciembre y de igual forma para que la sesión del martes 31 de diciembre sea trasladada para el lunes 30 de diciembre del 2024.

Este acuerdo de cambio de fechas de sesiones ordinarias se lo solicita a la administración sea publicados en el diario oficial La Gaceta".

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Era para ver, si podíamos digamos sincronizar, hay algunas personas que tienen hijos en las escuelas y la segunda semana de junio están de vacaciones de julio, entonces era para ver si podíamos sesionar, los primeros jueves y dejar esas tal vez libres digamos

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

En el caso de julio, yo lo estuve viendo, y es que en julio vamos a quitar el calendario para que lo veas, el veinticinco de julio es feriado, entonces nos limita ahí un día esto es vea que la sesión quedó que en julio es el once, entonces tiene la primera semana libre, por eso más bien lo dice así, no las vacaciones son en las comienza el 31 de junio, perdón siempre la primera semana de junio de julio de vacaciones, la primera y la segunda más bien por eso fue lo que yo pensé, porque si ya la otra sería el 25 de julio, ya no nos da, es feriado, no habría cambios, se mantendría igual, lo del 25 la el 24 pasarla para el 23 de diciembre y la del 31 que es martes 31 pasarla al lunes 30 de diciembre verdad para que ya la gente se vaya a descansar y pase un feliz año nuevo.

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.º MA-PMA-10-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Entonces mire hay un documento de la administración de la alcaldía que tiene que ver con el tema de la compra de a falta, señor alcalde, nuestros distritos, nuestras calles están sufriendo las inclemencias del tiempo, todos, todos, nos estamos viendo afectados por la situación de ausencia en el bacheo de nuestras calles y yo creo que es un tema muy importante, yo quisiera

pedir sí a los señores regidores, por favor, de ser posible, aprobemos la alteración del orden del día, para conocer el documento de la alcaldía, en relación a este tema, que me parece que es fundamental, es esencial y al final de cuentas todos queremos calles buenas y la gente lo está exigiendo gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Bien nos quedan quince minutos y nos quedan cuatro puntos y el primer punto del tema de la de la alcaldía, yo metería el de la el de don Roberto entonces si aceleramos, sacamos estos cuatro puntos que no creo que sean de mayor discusión y el primer punto de la de la alcaldía meto la alteración que había pedido en Roberto.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.º MA-PMA-11-2024 de la Presidencia Municipal, firmado por el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, presidente municipal, que dice: "Sirva la presente para saludarles y a la vez someter a aprobación los viáticos a los señores síndicos del distrito de San Miguel Edgar Mario Araya Boza y Paola Patricia Villanea Villalobos esto en cumplimiento al artículo N° 14 del Reglamento aprobado en el Concejo publicado en la gaceta N° 126-2012".

SE RESUELVE APROBAR LOS VIÁTICOS A LOS SEÑORES SÍNDICOS DEL DISTRITO DE SARAPIQUÍ SR. EDGAR MARIO ARAYA BOZA Y LA SRA. PAOLA PATRICIA VILLANEA VILLALOBOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.º MA-PAAM-179-2024 del Proceso del Acueducto y Alcantarillado Municipal, firmado por el Ing. José Luis Chacón Ugalde, coordinador, que dice: "Se brinda informe sobre la Resolución 2024011793, de las nueve horas veinte minutos del tres de mayo del dos mil veinticuatro, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Expediente: N° 24-006426-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por DENIA ISABEL MENDEZ ACUÑA, cédula de identidad: 2-0266-0270, contra **Municipalidad de Alajuela**, según lo siguiente:

PROBLEMÁTICA: La Amparada manifestó su inconformidad con relación al tratamiento de aguas negras y servidas del Residencial La Girada, en Desamparados de Alajuela., indicando que desde el año 1999, la urbanizadora entregó a la Municipalidad de Alajuela la planta de tratamiento, la cual está actualmente en completo deterioro, lo cual posiblemente produce olores nauseabundos en el residencial; y que la municipalidad paga cada cierto tiempo a dos trabajadores para que limpien el terreno y el colador entrante, pero lo que hacen es tirar el papel higiénico y residuos al aire libre, generando contaminación.

FUNDAMENTO DE LA RESOLUCIÓN: Después de analizar los elementos probatorios aportados al expediente, la Sala Constitucional constata la lesión de los derechos fundamentales alegados por la parte recurrente. Indica la Sala y acusa, que desde el año 1999, la urbanizadora entregó a la municipalidad la planta de tratamiento, la cual está actualmente en completo deterioro y hay olores nauseabundos en el residencial. Al respecto, las autoridades de la municipalidad aceptan y confirman los reclamos de la recurrente, y señalan que en la actualidad la planta de tratamiento de urbanización La Giralda no opera adecuadamente. La causa de esta situación es que la Municipalidad no ha ejecutado el Plan de Inversión 2021-2023 al que se comprometió con la Contraloría General de la República según lo ordenado en el informe de auditoría N° DFOE-DL-IF-00005-2017, esto por la falta de contenido económico ocasionada por el Concejo Municipal al no cumplir con su obligación de dotar de tarifas actualizadas a todos los servicios establecidos en el Reglamento para la Prestación de Servicios de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela.

En consecuencia, la Sala tiene por acreditado el reclamo de la recurrente, por lo que se estima procedente acoger el recurso.

LO RESUELTO: En el POR TANTO, de dicha resolución indica: "Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Humberto Gerardo Soto Herrera, en calidad de alcalde y Randall E. Barquero Piedra, en su condición de presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que adopten las medidas inmediatas que sean necesarias, dentro del ejercicio de sus competencias, a fin de mitigar el daño ambiental que está ocasionando el mal funcionamiento de la planta de tratamiento del Residencial La Giralda, ubicado en el distrito de Desamparados de Alajuela. Asimismo, dentro del plazo máximo de doce meses contado a partir de la notificación de esta sentencia deberá

de darse una solución definitiva al problema. Se advierte a los recurridos, quede no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Conforme a lo resuelto por la Sala Constitucional, por favor tomar nota de lo anterior, para que se lleven a cabo las gestiones que correspondan, a efectos de cumplir dentro del plazo ordenado por la Sala Constitucional.

Se adjunta copia fotostática de la resolución completa de la resolución de marras.

El presente oficio, así como el proyecto del borrador adjunto fue elaborado por el Lic. Diego Guevara Guerrero, Abogado de este Proceso, con la aprobación de la Jefatura y constituye el criterio formal de esta Dependencia”.

LICDA. KATTIA CUBERO MONTOYA, ASESORA DEL CONCEJO

Gracias, señor presidente, nada más previo porque no sé si haya alguna moción de fondo sobre este tema, en el documento que se conoce, el ingeniero José Luis Chacón indica, casi al final del mismo, conforme a lo resuelto por la sala, por favor tomar nota de lo anterior, para que se lleven a cabo las gestiones que correspondan a efecto de cumplir dentro del plazo ordenado con la Sala Constitucional, sin embargo, en virtud de ese documento el proceso es servicios Jurídicos, remite el oficio MA-PSJ-910-2024, dirigido al señor alcalde a don José Luis y ha licenciado Diego Guevara, donde hace referencia precisamente el hecho, de que ese tema responde a un asunto estrictamente del acueducto y en su párrafo final dice, recomendamos en todo caso, que siendo que el tema es propio del área de acueducto municipal, se le informe al ingeniero Francisco Alpízar, coordinador de área, para que valoren lo resuelto por la sala y genere el proyecto requerido para cumplir con ordenador, siendo que se establezcan un plan de actividades, con un cronograma se requiere de contenido presupuestaria y señala un posible plazo de cumplimiento, entre otros, siendo incluso que si es necesario mayor plazo al otorgarlo, lo pueda solicitar de esa forma la sala constitucional, entonces simplemente para dejar la aclaración de que no es un tema que tenga que o sea que dirigirse de vuelta a la administración, sino que ya le corresponda a Francisco los programas correspondientes.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE

Gracias completamente claro que la administración tiene que acatar el fallo de la Sala Constitucional.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Bueno, para que Alajuela comprenda cuál es el tema que estamos en este momento estudiando, es que desde 1999 el urbanizador de la Giralda entregó a la municipalidad de Alajuela, la planta de tratamiento de esa residencial, urbanización que queda además en el distrito Desamparados, el tema es que la planta no funciona y se han hecho muchísimas gestiones, para reparar el asunto y ponerla en función y acorralada como estuvo doña Denia Isabel Méndez Acuña acudió a la sala constitucional porque, una vez más, la administración municipal anterior, tras anterior, tras anterior y además no hicieron ningún caso en tal solicitud, es ahora de reivindicarse don Roberto, es hora de hacer las cosas bien hechas, es importante que se traiga a colación que aún y cuando le corresponda al acueducto, hacer esto, no es a las personas a quienes nosotros y nosotras dirigimos las gestiones la dirigimos, a la administración y si su asesora legal, como es la licenciada Johanna, recomienda que sea don Francisco, que lo haga el alcalde y que lo haga dentro del plazo, pero además he de decirles compañeras y compañeros, que este Concejo Municipal está condenado, porque a nosotros no nos pasan nada ni el presidente anterior ni presidente tras anterior, no nos comunican cuando hay un recurso de amparo para poder tener por lo menos la, destreza de nuestra opinión y contestar porque nuestro patrimonio está involucrado en lo que en la sala constitucional se diga y hay una condena, de un recurso de amparo que yo no conocía, así que le ruego, señor presidente, que

cada vez que llegue una demanda de esta naturaleza, en el entendido de que no es contra usted, la transmita este Concejo Municipal, a todas y todos antes de que haya una resultas allá y nos condenen de nuevo, así que le presento esta moción de fondo, para el estudio de análisis de las personas que lo integramos, sobre todo que hay que informar a la sala constitucional qué va a hacer el Concejo Municipal con esta orden que es erga omnes gracias.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. "**Referencia: Oficio MA-PAAM-179-2024**, recurso de amparo interpuesto contra la Municipalidad de Alajuela, en la Sala Constitucional, declarado con lugar, en favor de la señora Denia Isabel Méndez Acuña, por la planta de tratamiento urbanización La Giralda. **CONSIDERANDO: 1.** Se conoce el **Oficio MA-PAAM-179-2024**, recurso declarado con lugar de la señora Denia Isabel Méndez Acuña, en contra de esta Municipalidad, mediante la resolución 2024011793, de las nueve horas veinte minutos, del tres de mayo del dos mil veinticuatro, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Expediente: No. **24-006426-0007-CO**, Recurso de Amparo, que literalmente y en lo que nos interesa, indica:

"POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Humberto Gerardo Soto Herrera, en calidad de alcalde y Randall E. Barquero Piedra, en su condición de presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que adopten las medidas inmediatas que sean necesarias, dentro del ejercicio de sus competencias, a fin de mitigar el daño ambiental que está ocasionando el mal funcionamiento de la planta de tratamiento del Residencial La Giralda, ubicado en el distrito de Desamparados de Alajuela. Asimismo dentro del plazo máximo de doce meses contado a partir de la notificación de esta sentencia deberá de darse una solución definitiva al problema. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez consigna nota. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. La Magistrado Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo."

2 Que, la parte recurrente indica que es vecina del Residencial La Giralda, ubicado en el distrito de Desamparados de Alajuela. Acusa que la municipalidad no da tratamiento a las aguas negras y servidas del residencial. Alega que desde el año 1999, la urbanizadora entregó a la Municipalidad de Alajuela la planta de tratamiento, la cual está actualmente en completo deterioro y hay olores nauseabundos en el residencial.

3 Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

4 Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

5 Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

6 Que, la facultad jurídica de dictar reglamentos, manuales y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus personas servidoras es competencia exclusiva y excluyente del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.

7 Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

8 Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. Pero, **no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

9 Que, **de ser ciertos los hechos denunciados constituirían un grave e irreparable daño, no sólo para quien denuncia sino para el patrimonio municipal y la población en general.**

10 Que, el derecho fundamental a la vida está reconocido en los numerales 21, 50 y 56, de la Constitución Política. Este derecho a la salud reniega el hecho de que no se le garanticen a la persona humana condiciones mínimas para un adecuado y armónico equilibrio psíquico, físico y ambiental.

11 Que, el artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía del proceso.

12 Que, indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse Justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."

13 Que, el artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:

"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."

14 El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."

15 Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.

POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal:

I. Solicita respetuosa pero vehementemente a la Alcaldía Municipal de Alajuela, que mantenga informado a este colegio de ediles, **CON UN INFORME MENSUAL A PARTIR DE JUNIO 2024**, sobre los avances de lo ordenado por la Sala Constitucional y todas las actuaciones que sean necesarias dentro del ámbito de sus competencias, para que, previo al cumplimiento del plazo ordenado de **DOCE MESES**, contado a partir del **TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se solviente de forma definitiva la problemática relacionada con el funcionamiento de la planta de tratamiento de la Residencial La Giralda en Desamparados de Alajuela.

II. Este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, se pone a la disposición de la Alcaldía Municipal de Alajuela, con el fin de que, cuando sea necesario, nos solicite los acuerdos dentro del ámbito de nuestras competencias, para el oportuno acatamiento de lo dispuesto en la parte dispositiva de la sentencia en cuestión, en relación con la Municipalidad de Alajuela.

III. Envíese copia de este acuerdo y de cada informe que envíe la Alcaldía Municipal de Alajuela, a la Sala Constitucional, dentro del expediente No. 24-006426-0007-CO.

IV. Exímase del trámite de comisión.

V. Se aprueba en firme”.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Solo una sugerencia respetuosa, yo quisiera que sí finalizáramos con los minutos de silencio porque han habido pérdidas sensibles.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.º MA-ALCM-001-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Katya Cubero Montoya, asesora legal del Concejo Municipal, que dice: “En atención al oficio MA-SCM-1048-2024 se remite a esta Asesoría el trámite # 32683-2024 suscrito por TALLER SAN MARTIN S.A.

Mediante el trámite citado el apoderado generalísimo de la empresa se apersona ante el Concejo a reiterar agravios y fundamento contra la resolución MA-PCFU- 537-2024 que resolvió recurso de apelación y nulidad concomitante, argumentando que dentro de la resolución no se motiva el rechazo al incidente de Caducidad que interpuso.

Se adjunta proyecto de resolución para que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

El Acuerdo que tome ese Honorable Concejo, debe ser notificado al recurrente”.

“CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA ENTRA A RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD CONCOMITANTE INTERPUESTA POR OSCAR MARIO SALAS ARAYA EN REPRESENTACIÓN DE TALLER SAN MARTIN S.A, CONTRA OFICIO MA-PCFU-537-2024.

RESULTANDO:

PRIMERO: que disconforme con la resolución del Proceso de Control Fiscal y Urbano MA-PCFU-446-2024 la sociedad TALLER SAN MARTIN SA. Interpuso los recursos ordinarios e incidente de caducidad.

SEGUNDO: que mediante oficio MA-PCFU-537-2024 el proceso de Control Fiscal y Urbano resolvió el recurso y rechazó el incidente de caducidad.

TERCERO: disconforme con lo resuelto, mediante trámite 32683-2024 el apoderado generalísimo con límite de suma del TALLER SAN MARTIN S.A., cédula 3-101-17992 interpuso recurso de apelación ante el Concejo Municipal, indicando que ese órgano colegiado es el superior jerárquico, por lo que reitera agravios y fundamento, argumentando que dentro de la resolución no se motiva el rechazo al incidente de Caducidad, lo que le causa perjuicio e indefensión.

CONSIDERANDO UNICO:

Vale recordar que el artículo 171 del Código Municipal establece que las decisiones de los funcionarios que no dependen directamente del Concejo Municipal tienen recurso de revocatoria ante el órgano que dictó el acto y apelación ante el alcalde Municipal; contra esta última procede recurso de revocatoria ante la alcaldía y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en su condición de jerarca impropio.

Siendo que corresponde a este órgano colegiado ser respetuoso del principio de legalidad y las competencias, resulta claro que no es resorte de este Concejo Municipal entrar a conocer dicho recurso, por lo que lo procedente es declararlo inadmisibile.

POR TANTO: Este Concejo Municipal resuelve: declarar inadmisibile el recurso interpuesto por TALLER SAN MARTIN S.A. cédula jurídica 3-101-17992 por haber sido interpuesto en la vía incorrecta. NOTIFIQUESE”.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Tal vez tomar el borrador que remitieron a probar el la respuesta y hacer la nuestra como Concejo Municipal, para que se emita de esa manera, rechazando el recurso, pero con los argumentos brindados gracias.

SE RESUELVE RECHAZAR EL RECURSO INTERPUESTO POR EL SR. OSCAR MARIO SALAS ARAYA, EN REPRESENTACIÓN DE TALLER SAN MARTÍN S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-17992, POR SER INADMINISIBLE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN AMPLIAR LA SESIÓN POR DIEZ MINUTOS MÁS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-476-2024. Trámite N.º 33314-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.º DREA-SEC04-104-2024, firmado por la Licda. María Elena Gómez Hernández, supervisora educativa del Circuito 04 de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, que dice: "Quien suscribe María Elena Gómez Hernández, cédula 203980809, supervisora del circuito 04 de la Dirección Regional de Alajuela, en tiempo y forma, con el mayor de los respetos, se **solicita a este honorable Consejo Municipal la destitución** de los miembros de junta de educación Escuela Enrique Pinto Fernández, código presupuestario 1212 las señoras:

Sidey Sandoval Morales, cédula 205740075

Adriana Melisa Miranda, cédula 207080377

María Concepción Benavides de Rivera, cédula de residencia 155810790335.

Miembros de la junta de Educación de la escuela Enrique Pinto Fernández, sustento esta solicitud en el Reglamento de Juntas, la Ley de Control Interno, la Ley General de Administración Pública y el informe medular que aporta la señora Directora Cinthya Versalles Marín del centro educativo, en donde se evidencian anomalías que entorpecen la buena marcha de la gestión que debe realizar la Junta, y se evidencia el incumplimiento de los reglamentos por parte de estos tres miembros, como indica el Marco legal vigente, el Reglamento de Juntas y la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento de Contratación Administrativa, la Ley de Control interno,

Eventos que trascienden la gestión de una forma inadecuada, que se salen del Marco de Ley, motivos, suficientes para solicitar la destitución de los tres miembros que conforman la junta, ya que dos de sus miembros renunciaron aduciendo situaciones personales.

La directora expone, de forma contundente en el informe y el legajo de documentos que aporta, toda la situación, por lo que por sanidad, claridad y transparencia, esta dependencia administrativa, Supervisión del Circuito Educativo 04, solicita **la destitución** de los tres miembros mencionados en este documento. Teléfono: 2430-2406. Correo electrónico: Supervision04.Alajuela@mep.go.cr".

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, muchas gracias, señor presidente, vamos a ver, yo me di a la me doy a la tarea de investigar esta situación conversé con los funcionarios de la escuela, más que es una escuela de mi distrito y fue la escuela en la que estudié y le tengo mucho cariño a esa institución conversé también con la directora de la escuela y pues son evidentes las anomalías, incluso dentro del informe en las cosas que menciona, es que el dieciséis de febrero, por falta de gas y del servicio eléctrico, ese comedor no tuvo servicio y como bien sabemos todos aquí hay muchos niños que solamente esa comida al día tienen, entonces sí, me parece muy importante que este Concejo Municipal, le ponga mucha atención a las personas que nombran en la Junta de educativas, porque no es posible que sigan ocurriendo estas situaciones, han hecho en ese país, de la Junta directa atrás un modo de vivir y nosotros en este cantón no podemos seguir permitiendo eso, entonces, si me parece que se debe devolver, a la supervisora, que realice el debido proceso y este que luego se continúe con lo que se debe, muchísimas gracias, señor presidente.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

¿Solamente para inhibirme este tema, por un tema de familiaridad, entonces está bien que entre mi compañero?

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

El presidente yo recomendaría que vaya a la comisión de asuntos Jurídicos también para que los compañeros que ya han estado haciendo el trabajo lo puedan resolver ahí por el fondo

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Yo lamento muchísimo que estas cosas se den, pero también las aplaudo y aplaudo cuando hay corrupción y se dice, porque aquí ningún vas para allá, recordemos que los delitos de esta naturaleza, tienen un plazo de vida, así que ningún basta allá, aquí apenas empieza la pelea y que aguante el que tenga que aguantar, así que a mí me parece importante que la nueva comisión de jurídicos, por conozca que hay un criterio encontrado, entre el criterio del Ministerio de Educación Pública y la municipalidad de Alajuela, porque el Ministerio dice que con la declaratoria de inconstitucionalidad de algunos artículos del reglamento de Juntas, le corresponde, como nos corresponde la destitución a nosotros, también nos corresponde el órgano director, hay una consulta porque ya hay un criterio del proceso de servicios jurídicos del MEP y hay un criterio, el proceso es el servicio jurídico de la municipalidad, esos dos criterios se encontraron y el Concejo Municipal en pleno solicitó, tal vez los compañeros lo recuerdan, solicitó que entonces fuera la Procuraduría General de la República, la que no se emita, cuál es el camino a seguir porque hay un vacío en la ley, eso quería manifestarlo porque como ya no soy de la comisión, pero por supuesto mi conocimiento , brindo a cualquier persona que me lo pida y aunque no me lo pida, gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Sí, rápidamente presidente con estos temas yo haría una excitativa, para que se le envíe una nota a la dirección regional de Educación Pública en Alajuela, porque evidentemente nos llegan estos casos, de destituir gente o nos llegan auditorías, pero no vienen con ninguna recomendación, ni vienen bien argumentados y nada más nos dicen, destituyan, quiten a la gente y eso atenta contra el debido proceso y la legalidad, lo cual puede tender a causa a llevarnos a nosotros como Concejo en una toma de decisión a un error, pero que se le comunique, a ellos el error que ellos están cometiendo.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

También doña Kathia pide una aclaración porque si hay unos unas resoluciones de la sala que tenemos que hacer.

LICDA. KATTIA CUBERO MONTOYA, ASESORA DEL CONCEJO

Gracias, señor presidente, nada más para hacer la siguiente este aclaración para conocimiento de los señores regidores, la sala Constitucional declaró inconstitucionales los artículos que hacían la referencia a partir del 24, 25 del reglamento donde le correspondía al MEP, llevar a cabo el procedimiento administrativo y posteriormente lo mandaban al supervisor y lo mandaba la regional acá, simplemente ya para la destitución, entonces se tomaba en consideración, todo el debido proceso que se había realizado por parte de MEP al dejar sin efecto los artículos a declararlos inconstitucionales, la responsabilidad la están sentando en el Concejo Municipal, entonces ellos simplemente hacen la referencia, solicitan la destitución de la Junta, o de las personas que eventualmente estarían incurriendo en el error y le corresponde a este concejo tomar la decisión ahora legalmente no existe un artículo de ley, que establezca dentro de las funciones o de las potestades del Concejo, llevar a cabo ese procedimiento, simplemente es el nombrar y el destituir, pero por eso precisamente es que se estaba planteando la consulta, a la procuraduría, que desconozco honestamente, si se, mandó verdad, pero estaba para para enviarla con ese con ese fin, para que nos aclaren si va a ser parte de la responsabilidad de este Concejo tomar esas decisiones, llevar el proceso

Ese tema, digamos distamos como de limbo, porque esta es la consulta, ya no podemos destituir porque no sabemos si tenemos que hacer el órgano director o no y se va a quedar una comunidad sin juntas, que es un problema, yo sería la tesis de solicitar a la administración que nos diga si se mandó a la toma un acuerdo la consulta de la procuraduría, posteriormente a eso ver que si abrimos un órgano director nosotros, porque es día la gente que habla, el debido proceso que no se le puede decir porque si no se nos cae cualquier cosa, verdad te Bernal, pero Bernal es que estamos contratiempo, pero sí don Luis Bernal también, pero después algo mínimo por favor.

LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Muchas gracias, señor presidente, para hacer corto con el tema, quisiera que tomen en cuenta que la Junta se están conformadas por cinco integrantes y en este caso dos de esos integrantes renunciaron el tres de marzo de este año solo hay tres miembros, eso significa que no hay quórum estructural, ellos no pueden pagar la luz, no pueden pagar el agua, no pueden pagar la comida, no pueden pagar absolutamente nada y esto vamos a ver aquí prevalece el interés superior del niño debe haber una solución sobre este tema y van a tener un problema muy grave en la institución referente a todos estos pagos.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias, presidente, nada más para solicitarle atentamente a Katia, de revisar este tema por el principio competencia, que ese principio competencia lo que dice es que quien nombra destituye, entonces al darse ese tema, ver a ver si nosotros podríamos abrir los órganos correspondientes, en temas de legalidad.

AUSENTE CON PERMISO EL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UN CRITERIO LEGAL Y UNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO PARA AGENDARLO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.º MA-A-2662-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el oficio MA-SGV-0278-2024 suscrito por el Ing. Juan José Moya Argüello, Coordinador del Subproceso de Gestión Vial, para iniciar un proceso de Contratación de Urgencia, amparado en el Artículo 166 del Decreto Ejecutivo N°43808-H denominado "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública".

Oficio N.º MA-SGV-0278-2024 del Subproceso de Gestión Vial: "Reciba un cordial saludo, en atención al reciente nombramiento en la jefatura de este departamento y en una primera revisión del estado de contrataciones nos encontramos con una seria problemática respecto a la CONTINUIDAD DEL SERVICIO para la colocación de asfalto en procesos de mantenimiento vial, conocido como "bacheo" esto durante los próximos meses más importantes tras la entrada de la época lluviosa al país, situación que deteriora exponencialmente la condición y nivel de servicio de las carreteras cantonales.

Debido a lo anterior, la contratación física N° 2018LN-000005-01 denominada: "Compra de mezcla asfáltica en caliente en boca de planta, con entrega según demanda por cuantía inestable", **finalizó su última prorroga desde el mes de febrero de 2024**, y a la fecha no se ha gestionado ningún proceso de contratación que posibilite la compensación de ello, lo que ocasiona una paralización del proceso de mantenimiento rutinario, hasta tanto no se cuente con una contratación que compense esta situación, razón por la cual, se solicita ante la imperiosa necesidad de iniciar con un **Proceso de Contratación por Urgencia**, amparado en el criterio emitido a través del oficio **MH-DCoP-OF-0103-2024** de la Dirección Contratación

Pública, como lo citado en el Artículo 166 del Decreto Ejecutivo N° 43808-H denominado: "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública", donde este indica que:

"(...) Para la configuración de este supuesto, el hecho generador debe ser un acontecimiento extraordinario cierto, presente, ocasionado por la naturaleza o por la acción u omisión humana, de carácter imprevisible cuyos efectos puedan ocasionar un inminente perjuicio al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, de no establecerse un remedio inmediato.

En dichas situaciones, la Administración podrá contratar los bienes, obras o servicios estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse como para atender los requerimientos generados, como consecuencia directa del evento producido".

De previo es importante indicar que el agua tras el ingreso de la época lluviosa en el país y considerando nuestro clima tropical, existe un impacto significativo en las carreteras de asfalto. Aquí están algunas razones:

- **Separación del ligante asfáltico:** El agua puede causar stripping (infiltración y permanencia del agua dentro de la mezcla), que da como efecto una la separación del ligante asfáltico del agregado pétreo. Esto debilita la mezcla y afecta la durabilidad del pavimento.
- **Erosión y desgaste:** Las precipitaciones son la principal causa de erosión en las carreteras. El agua arrastra partículas y desgasta la superficie de rodadura y los bordes de la carretera.
- **Oxidación:** La humedad del aire mezclada con gases emitidos por vehículos e industrias (como dióxido de azufre y óxido de nitrógeno) puede provocar oxidación. Esto debilita la estructura del asfalto y afecta su vida útil.
- **Contracción y expansión por temperatura:** El agua que se infiltra en el pavimento puede contraerse y expandirse, causando daños en las capas externas. Esto es especialmente relevante en zonas con cambios bruscos de temperatura, como es el caso de nuestro cantón donde existen mañanas calurosas y tardes frías.

Ante esto, resulta importante desde el punto de vista técnico el contar con un mantenimiento vial rutinario, por ello el mantenimiento vial es crucial para preservar la calidad y seguridad de las carreteras. Algunos puntos clave son:

- **Conservación:** El mantenimiento vial conserva las condiciones físicas de la carretera. Reparaciones oportunas evitan daños mayores y prolongan la vida útil del pavimento.
- **Comodidad y seguridad:** Un buen mantenimiento garantiza un viaje cómodo y seguro para los conductores y pasajeros. Carreteras en mal estado pueden causar accidentes y molestias.
- **Economía:** El mantenimiento preventivo es más económico que las reparaciones mayores. Evita costos adicionales y reduce el impacto en el transporte y la economía.

En resumen, el mantenimiento vial rutinario resulta esencial para preservar las carreteras del cantón y asegurar un transporte eficiente y seguro, por ello, y con el fin de iniciar con este proceso se **solicita eleva el presente informe con el fin de que este sea sometido ante el Honorable Concejo Municipal**, basado en la siguiente justificación que motiva el proceso:

Situación de urgencia:

Las cuadrillas de mantenimiento vial se encuentran sin trabajo debido a que no se cuenta con la materia prima (mezcla asfáltica en caliente) para efectuar las labores de mantenimiento "bacheo" en el cantón de Alajuela. Esta situación se ve agravada por la llegada de la época de invierno, la cual provoca un mayor deterioro en las calles y carreteras del país, imposibilitándose la posibilidad de gestionar ninguna acción al no contar con la materia prima esencial para estas tareas.

Daños al interés público:

Si no se toman medidas urgentes para reparar las calles y carreteras, el deterioro continuará acelerándose, lo que provocará:

- **Daños a la infraestructura pública:** Las calles y carreteras en mal estado pueden sufrir daños aún más graves, lo que requerirá reparaciones más costosas en el futuro.
- **Inseguridad vial:** Las calles en mal estado pueden provocar accidentes de tránsito, con daños a la propiedad y, en el peor de los casos, lesiones o incluso muertes.

- **Perjuicios económicos:** El mal estado de las calles y carreteras puede dificultar el transporte de mercancías y personas, lo que puede afectar negativamente la economía del país.

- **Daño a la imagen institucional:** Las múltiples críticas han debilitado la credibilidad al Gobierno Local y retrasar estos procesos generaría una insatisfacción adicional en los municipios.

Necesidad de actuar con rapidez:

Debido a la urgencia de la situación, no es posible esperar a que se inicien nuevos procesos ordinarios de contratación, por lo tanto se solicita el visto bueno para aplicar una contratación de mezcla asfáltica por urgencia en el SICOP. La época de invierno ya ha comenzado y los daños a las calles y carreteras se están acumulando y acelerando su deterioro. Si no se actúa con rapidez, los daños serán aún mayores y más costosos de reparar.

Disponibilidad de cuadrillas:

Las cuadrillas de mantenimiento vial se encuentran disponibles y calificadas para realizar los trabajos de reparación necesarios. La contratación de mezcla asfáltica para bacheo que será ejecutado por estas cuadrillas permitiría aprovechar su capacidad y experiencia para atender la situación de manera inmediata.

Conclusión:

En vista de la situación de urgencia que representa el deterioro de las calles y carreteras en época de invierno, y considerando la disponibilidad de cuadrillas calificadas para realizar los trabajos de reparación, se justifica la contratación de urgencia según el Artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública como el Artículo 166 de su reglamento.

Finalmente, y de manera transparente se solicita adicionalmente iniciar un proceso de investigación a quien o quienes ocuparon las jefaturas de este departamento sobre las razones por las cuales no se cuenta con este insumo, considerando que la el Artículo 66 de Ley de Contratación pública cita que: "Si la situación urgente es provocada por mala gestión se deberá dar inicio a la investigación correspondiente a fin de determinar si procede establecer medidas sancionatorias contra los funcionarios responsables, conforme a lo previsto en el artículo 125, inciso r), de esta ley". Por lo que se solicita iniciar los procesos respectivos con el fin de esclarecer la situación generadora de este incidente".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias, mire aquí todos conocemos la realidad que tiene Alajuela, la mayoría de nuestros caminos, empezando el invierno, totalmente despedazados, desde yo al señor alcalde, que urgía que se hiciera algo en el tema del bache, o porque San Rafael de Alajuela, por decir un distrito, está totalmente desastroso, colapsado, los últimos días han fallecido una serie de personas y el camino al cementerio ha sido muy largo, ha sido muy difícil por el mal estado de sus calles, así es que yo creo que siendo esto tan importante, no deberíamos dejar de darle largas a los asuntos, sino de proceder conforme a probar lo solicitado por la alcaldía, muchas gracias.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, tal vez nada más una aclaración, el oficio es solicitando la aprobación para dar inicio el proceso, pues no se está adjudicando verdad, ese es la apertura, digamos, del proceso, por el tema de urgencia, entonces, no, no estaríamos en este momento tomando una decisión sobre adjudicación.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sí al respecto las contrataciones de urgencias son excepcionalísima, en la ley de contratación de la administración verdad y tiene que ver el tema de imprevisibilidad e impide visibilidad que no se tuvo que prevenir y por eso yo sí quisiera por lo menos personal, trasladar la comisión, estudiarlo bien y conocer y hoy se instaló la comisión y que el sea el primer punto que lo ve, que lo logramos con urgencia porque sí es una un algo que no es normal, ustedes las contrataciones de urgencias no son normales.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Hay una emergencia en la red vial cantonal aquí hemos hablado de hacer el trabajo del CONAVI, pero no, no podemos ir a hacer otro trabajo si no atendemos lo que nos corresponde a nosotros, estamos hablando que no es perdón de prensa cartel es una solicitud para iniciar el proceso, yo no quisiera retrasar eso más, me parece que deberíamos de autorizar ese inicio el día de hoy y revisar el cartel según corresponda, en el momento que así el procedimiento lo disponga.

AUSENTE CON PERMISO EL LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN.

EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN AMPLIAR LA SESIÓN POR DIEZ MINUTOS MÁS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

No se preocupe aquí hay un tema que debemos dejar claro, tenemos catorce síndicos, catorce suplentes de síndicos, cada uno de ustedes y cada una, deben entender que cada vez que pasan por sus comunidades, los llaman a cuentas más que a los regidores y las regidoras, porque a nosotros somos más cantonales, pero a ustedes les reclaman el hueco que cómo se llama el hueco póngale nombre a su hueco, en aquellos se acuerdan bueno, lo logramos con mucha presión y muchos recursos de amparo lo logramos, pero esta administración entra, sin recursos necesitamos iniciar esto porque después Alajuela nos lo va a cobrar, y es que tenemos el dinero, para invertirlo en esas calles, cómo es posible que paremos de estos dos semanas más, la lluvia no aguanta, la lluvia no va a parar, ni tampoco el progreso del cantón, yo entendería que luego de aprobarlo para que se inicie se vaya a la comisión, también para que se haga un análisis de si estuvo bien o no, pero no es el momento oportuno porque el alcalde no tiene un Colón, no tiene un centavo de asfalto para iniciar las obras, no podemos retrasar más el desarrollo del cantón, ese es mi criterio porque no se está probando la licitación, se está probando la apertura para no retrasar más a la alcaldía y que después no nos cobren verdad, porque aquí le van a cobrar, gracias.

PRIMERA VOTACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA, SEIS NEGATIVOS.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE URGENCIA, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO EJECUTIVO N°43808-H DENOMINADO "REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA". OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL DR. SERGIO MURILLO PICADO, CINCO NEGATIVOS.

CAPÍTULO X. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- ❖ **EL SR. SERGIO ALFARO ARAYA, MIEMBRO DEL ANTERIOR CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS.**
- ❖ **EL SR. GUILLERMO LARA MURILLO, SUEGRO DEL REGIDOR SERGIO MURILLO PICADO, PADRE DE SU ESPOSA SILVIA LARA.**
- ❖ **LA SRA. TRINIDAD LORÍA CASTILLO, MADRE DE NUESTRO COMPAÑERO SÍNDICO DEL DISTRITO DE TAMBOR SR. HENRY VÍQUEZ LORÍA.**

- ❖ LA SRA. MARÍA INÉS RODRÍGUEZ MURILLO, CONOCIDA COMO "MARITA", MADRE DEL COMPAÑERO SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL SR. MANUEL ANTONIO CORDERO RODRÍGUEZ.
- ❖ SR. MILTON SOLANO, VECINO DE PLAZA ACOSTA Y DEPORTISTA CONNOTADO EN LA CIUDAD.
- ❖ LA SRA. MARÍA ÉLCIDA DEL CARMEN NÚÑEZ VARELA.



SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS Y CON QUINCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora